

sec ND/ac.-

**SESION N. 6**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO.  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE MARZO DE 2007**

**SEÑORES ASISTENTES**

***PRESIDENTE:***

***D. JUAN TENDERO SIELVA (PSOE)***

**CONCEJALES ASISTENTES**

**PSOE**

D. JUAN JOSE MARTÍN NIETO  
DA. ALITA CAMACHO VELAYOS  
Da. PATRICIA FERNÁNDEZ ARROYO  
DA. LAURA DEL MORAL CATALAN  
D. SIXTO ORTIZ GALVEZ  
D. JERONIMO ANTONIO CORRALES ROMERO  
DA. RUTH BALLESTEROS BARRIGA  
DA. MA. DEL MAR ARROYO RAZABAL  
D. RAFAEL CARRASCO SANCHEZ  
DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO  
D. ANGEL GARCIA LLAMAS

**PP**

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL  
D. JULIO LOPEZ MADERA,  
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO  
D. JAVIER ALVAREZ PADILLA,  
D. ROSA MA. GANSO PATON

**IU**

D. CARLOS PENIT RODRIGUEZ  
D. ANGEL HERRERO MANSO

**JUNTOS POR PINTO**

D. REYES MAESTRE FRAGUAS

## **CONCEJAL NO ASISTENTE**

D. JOSE LUIS ESPARCIA GIL (justifica su falta de asistencia median por cuestiones urgentes mediante escrito presentado en el Registro General)

## **INTERVENTORA**

DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA

## **SECRETARIA**

DA. NATALIA DIAZ SANTIN

En la Villa de Pinto, siendo **las diecinueve horas del día veintinueve de Marzo de 2007**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de D. JUAN TENDERO SIELVA** los señores arriba reflejados asistidos de la Secretaria que suscribe, y de la señora Interventora al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Antes de iniciar la sesión el Señor Presidente toma la palabra y dice: Silencio por favor. Pues antes de que empiece el Pleno por favor les pediría a todos que apagasen sus móviles para evitar los espectáculos tan lamentables que se dieron en el último Pleno. Por favor apaguen todos sus móviles o si no al que le suene el móvil me verá obligado a expulsarle de la sala. ¿Lo han oído bien?. Apaguen sus móviles por favor.

Bien, damos comienzo al Pleno ordinario del mes de marzo.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a dar lectura por la señora Secretaria de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos .

## **I.- PARTE DISPOSITIVA**

### **1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

El señor Presidente pregunta: ¿Conocen las actas?. ¿Alguna intervención?.  
Sí

Da. Miriam Rabaneda solicita la palabra y concedida por la Presidencia dice: Sí Señor Presidente. Sí que me gustaría, son errores a la hora de transcribir, pero sí

que me gustaría, tras comprobar la cinta y hacer la correspondiente rectificación por ejemplo en la página 71 donde dice “autorización”, debería decir “utilización”. Es que se ve que a lo mejor. Bueno, en la página 71 donde dice “autorización” debería decir “utilización”, es que cambia mucho el significado del párrafo. Exactamente en el tercer párrafo Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Ya, el problema es que. Esta no es. ¿De qué Pleno es? Señora Rabaneda

Da. Miriam Rabaneda contesta: De la sesión extraordinaria de 23 de febrero. Página 71, tercer párrafo, séptima frase.

El Señor Presidente pregunta: ¿Séptima línea dice usted?. ¿autorización?.

Da. Miriam Rabaneda indica: Sí donde dice autorización debería decir utilización.

El Señor Presidente pregunta: ¿Alguna más?.

Da. Miriam Rabaneda indica: Sí Señor Presidente. En la página 73, supongo también que es error a la hora de la transcripción el nombre de las empresas, supongo que se ha copiado literal y como están en inglés, o bien se lo digo o si quiere le paso la nota para que se hagan las rectificaciones al español.

El Señor Presidente dice: El inglés parece ser que no es la lengua nativa nuestra y por lo tanto lo han puesto como suena.

Da. Miriam Rabaneda dice: Por eso, yo ahora le paso la hoja. Y otra frase también, en la página 70, en el tercer párrafo

El Señor Presidente pregunta: ¿Me ha dicho página 70?

Da. Miriam Rabaneda contesta: Sí en la página 70 del mismo Pleno en el tercer párrafo, un, dos, tres, tercera línea hay también, por lo que hemos podido notar es que pues hay una omisión, se ve que se han comido un párrafo, unas líneas, y si comprobamos con . .

El Señor Presidente dice: En la página 70 es una transcripción del Señor Martín Nieto.

Da. Miriam Rabaneda dice: No, es en relación a la intervención del Señor Padilla donde dice en el párrafo Señor Martín Nieto entonces usted se rió ante esa aseveración hoy le veo más serio pero sigamos nos habíamos quedado hoy, hoy ustedes nos anuncian la creación de un Consejo, y ahí es donde hemos visto el fallo porque dice “de un consejero a precios irrisorios” y es que ahí se ha omitido un párrafo por lo tanto no pega lo que quiere decir . .

El Señor Presidente contesta: Bueno eso habrá que comprobarlo con la transcripción.

Da. Miriam Rabaneda dice: Exactamente. Y excepto todo eso nada más gracias.

El Señor Presidente dice: Bien, ¿alguna modificación más?. Bien pues con estas modificaciones y con esa posible modificación que habrá que revisar en la cinta ¿alguna intervención más con respecto a los Plenos pasados?. Muy bien pues procedemos a la votación .

Seguidamente se somete a votación los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 22 y 23 de febrero y 15 de marzo de 2007, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor  
Juntos por Pinto, un voto a favor  
IU, dos votos a favor  
PSOE, doce votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad.

#### **Aprobar los borradores de las actas siguientes:**

**Sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2007.**

**Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2007.**

**Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de marzo de 2007, con las rectificaciones indicadas por la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular relativas a :**

En la página 71 **donde dice** “autorización” **debe decir** : “utilización”

En la página 73, se modifican los nombres de las empresas en inglés, según nota presentada por la Señora Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular.

En cuanto a la rectificación de la página 70 en el tercer párrafo, tercera línea, donde dice: “hoy ustedes nos anuncian la creación de un Consejo, **de un consejero** a precios irrisorios”, se ha comprobado la cinta de audio y no es entendible la palabra que utiliza el Señor Padilla

## **2.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 26 de Marzo de 2007 que dice:

*“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, los siguientes acuerdos:*

*1.- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2007 sobre solicitud de subvención para el futuro centro de ocio destinado a personas mayores, cuyo acuerdo en su parte dispositiva dice:*

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:*

*PRIMERO.- Solicitar la subvención relacionada en la Orden 2275/2006, de 26 de diciembre, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria anual de subvenciones destinadas a entes Locales para la prestación de servicios sociales a las personas mayores para el año 2007, por un importe de 48.020 €, en sus modalidades de:*

- 1.- Mantenimiento de hogares y clubes: 12.020 €*
- 2.- Equipamiento inicial de hogares y clubes: 18.000 €*
- 3.- Reforma de hogares y clubes: 18.000 €*

*SEGUNDO.- Que se habilite al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, como solicitante, para la firma de todos aquellos documentos necesarios para la tramitación de la solicitud, especificados en las bases reguladoras establecidas en la Orden 2348/2005, de 26 de diciembre, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOCM de 24 de enero de 2006).*

*TERCERO.- Que la solicitud de la subvención sea ratificada en Pleno Municipal.”*

*2.- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2007 sobre aprobación de Convenio para la Adhesión del Municipio de Pinto a la red de puntos de información de voluntariado de la Comunidad de Madrid, cuyo acuerdo en su parte dispositiva dice:*

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:*

*PRIMERO.- Aprobar la adhesión del municipio de Pinto a la Red de Puntos de Información de Voluntariado de la Comunidad de Madrid mediante la firma del Convenio de colaboración adjunto.*

*SEGUNDO.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado Convenio y cuantos documentos sean necesarios para su tramitación.*

*TERCERO.- Que dicho Convenio sea ratificado por el Ayuntamiento Pleno.”*

*La Señora Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.*

*El Señor Maestre Fraguas en la ratificación del acuerdo señalado con el número dos, hace referencia a que no se adjunta al expediente.*

*Solicita el programa de actividades a realizar que consta en la cláusula sexta.*

*Seguidamente se somete a dictamen el tema obteniéndose el siguiente resultado:*

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno  
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno  
Izquierda Unida, un voto a favor  
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

*Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la ratificación de acuerdos de la Junta de Gobierno Local que han sido referenciados y que constan en el expediente”*

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen todos el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna .

Seguidamente se somete a votación el asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor  
Juntos por Pinto, un voto a favor  
IU, dos votos a favor  
PSOE, doce votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **ACUERDA:**

**Ratificar en todo su contenido los acuerdos de la Junta de Gobierno Local que han sido referenciados y que constan en el expediente”**

**3.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2006 SOBRE APROBACION DEL CALENDARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE PLENOS ORDINARIOS PARA EL AÑO 2007.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 26 de Marzo de 2007 que dice:

*“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la moción de la Alcaldía que dice:*

*“El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de Diciembre de 2006 aprobó, por unanimidad de los asistentes, en su parte dispositiva lo siguiente:*

*“ PRIMERO.- Que el régimen de sesiones ordinarias a celebrar por el Ayuntamiento Pleno Municipal hasta el mes de mayo del año 2007 sea el siguiente:*

- *Día 25 de enero, jueves*
- *Día 22 de febrero, jueves*
- *Día 29 de marzo, jueves*
- *Día 26 de abril, jueves*
- *Día 24 de mayo, jueves*

*SEGUNDO.- Que teniendo en cuenta que previsiblemente el día 27 de mayo de 2007 se celebrarán las elecciones locales, las fechas de los siguientes Plenos las determine la nueva corporación que sea elegida en las elecciones a celebrar en el año 2007. “*

*Se ha detectado error en este acuerdo, ya que en el expediente consta la moción de esta Alcaldía Presidencia firmada con fecha 1 de Diciembre de 2006, y en esta moción no figura fecha para la celebración del Pleno de mayo, ya que con fecha 27 de mayo se celebrarán las elecciones locales y se aprobó que fuera la nueva Corporación la que fijara las fechas para la celebración de los Plenos siguientes al mes de abril.*

*Visto que en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en su artículo 46.2 apartado a) indica que en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes el Pleno celebrará como mínimo sesión ordinaria cada mes y considerando que el día 24 de mayo está muy próximo a la celebración de las elecciones municipales que tendrán lugar el día 27 del mismo mes, sería conveniente que el Pleno ordinario del mes de mayo se celebrará a primeros de mes pudiendo ser el martes día 8.*

*Por lo indicado anteriormente propongo a la Comisión Informativa de Economía y al Pleno Municipal que adopte acuerdo en el sentido siguiente:*

*PRIMERO.- Subsanan el error detectado en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de diciembre de 2006 relativo a aprobación del calendario para la celebración de las sesiones de Plenos ordinarios para el año 2007, en el sentido de que se anule la fecha de la celebración del Pleno fijado con fecha 24 de mayo que consta en el Dictamen de la Comisión Informativa y en el acuerdo de Pleno, por no constar en la propuesta de la Alcaldía que se adjunta al expediente.*

*SEGUNDO.- Que el Pleno ordinario correspondiente al mes de mayo se celebre el día 8 de mayo, martes.*

*TERCERO.- Que en consecuencia de lo anterior el acuerdo quede rectificado de la siguiente manera:*

*donde dice:*

- *Día 25 de enero, jueves*
- *Día 22 de febrero, jueves*
- *Día 29 de marzo, jueves*
- *Día 26 de abril, jueves*
- *Día 24 de mayo, jueves*

*Debe decir :*

- *Día 25 de enero, jueves*
- *Día 22 de febrero, jueves*
- *Día 29 de marzo, jueves*
- *Día 26 de abril, jueves*
- *Día 8 de mayo, martes*

*CUARTO.- Dejar firme el resto del acuerdo adoptado.”*

*La Señora Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.*

*No se produce ninguna*

*Seguidamente se somete a dictamen el tema obteniéndose el siguiente resultado:*

*Partido Popular, dos votos a favor  
Juntos por Pinto, un voto a favor  
Izquierda Unida, un voto a favor  
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

*Por unanimidad de los asistentes se dictamina favorablemente el expediente relativo a la rectificación del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de fecha 14 de Diciembre de 2006 sobre aprobación del calendario para la celebración de las sesiones de Plenos ordinarios para el año 2007.”*

*El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen todos el expediente?. ¿Alguna intervención?. Si*

*El Señor Maestro Fraguas solicita la palabra, y concedida por la Presidencia dice: Sí Señor Presidente. Muchas gracias. Bueno Señor Presidente, nosotros queríamos dar las gracias a la Señora Díaz Sandín, Díaz Santín, perdón , Secretaria General de este Ayuntamiento, por velar, como no puede ser de otra forma, por la legalidad de los actos que se aprueban en esta Corporación corrigiendo, como es en este caso el error que el propio Pleno cometimos al aprobar en Diciembre las fechas para el Pleno de mayo. Y bueno también le queríamos decir al Señor Alcalde que nos parece muy poco ético y un trato despectivo y machista lo que dijo usted en la Junta de Portavoces en relación a este tema que fue exactamente en relación a la Señora Secretaria dijo que “esta chica como es joven, no tiene experiencia, quiere que hagamos un Pleno en mayo y va a asesorarse”. Eso desde el Grupo Municipal de Juntos por Pinto lo criticamos y nos parece pues un*

trato desde luego no digno del representante de todos los ciudadanos de Pinto. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Señor Maestre. Desde luego con usted es que es imposible mantener ninguna reunión porque absolutamente todo lo tergiversa. Absolutamente todo. Sería la primera vez en mi vida que tengo un trato machista y del corte del que usted me imputa. Afortunadamente hay otros representantes, otros portavoces en esa Comisión de Gobierno, en esa reunión de Portavoces que estaban presentes y que desde luego no le fan la razón en absoluto a usted, porque si así fuera desde luego era para que yo me fuese desde este mismo momento. Vamos es que no hubiese venido.

Usted está mintiendo descaradamente, como miente cantidad de veces. Como miente cantidad de veces, lo único que les dije es que la Señora Secretaria nos había avisado que posiblemente sería obligatorio que celebrásemos un Pleno en el mes de Mayo, que si así era ella misma nos había dicho que podría ser un Pleno reducido a la mínima expresión, es decir, aprobación de actas y ruegos y preguntas, y eso es lo que les dije en la Junta de Portavoces, ¿Es cierto Señora Rabaneda?

Da. Miriam Rabaneda contesta: Señor Presidente es cierto pero también es cierto, como dice el Señor Portavoz de Juntos por Pinto que dijo esa frase sobre la Señora Secretaria. Señor Presidente, usted lo dijo.

El Señor Presidente dice: Mire usted, cuando aludí a la Señora Secretaria no fue en este punto. Nos preguntaron ustedes. No, hombre es que usted lo mezcla todo Señor Maestre, sí, si, si, lo mezclan todo absolutamente.

Da. Patricia Fernández dice: Señor Presidente ¿me permite?

El Señor Presidente contesta: No, no, permítame que acabe porque me atañe a mí personalmente y es que me parece tremendamente ofensivo que se pongan en mi boca unas palabras que yo no he dicho. Absolutamente me referí de ese modo despectivo contra nadie y ustedes lo saben porque llevan mucho tiempo conmigo y saben que no es ni mi estilo ni mis formas ni mi razón de ser. Lo único que aludí es a la falta de experiencia lógica de la Señora Secretaria y que tendría que ver porque en ese mismo momento no lo había podido decir ni ella ni las otras personas de esta Corporación que allí estaban y que lo iban a estudiar, y por eso les dije que lo tendríamos que ver más adelante, pero nada más. Pero eso de decir que una persona tiene poca experiencia cuando es constatable que así es puesto que acaba de salir de la Facultad y que acaba de salir de la oposición yo creo que no es mentir. Yo creo que no es mentir, con lo cual, eso de la falta de experiencia, que es perfectamente válido y perfectamente lícito no tiene nada que ver con que sea mujer, ni con que sea hombre ni con que sea lo que sea. Por lo tanto no mienta usted tan descaradamente como lo está haciendo. Sí Señora Portavoz

Da. Patricia Fernández concedida la palabra indica: Señor Presidente. No obstante la verdad que es usted patético, porque es que utilizar unas palabras en

un momento determinado en una Junta de Portavoces como usted lo ha dicho, es patético. Pero además que quede manifiestamente claro. Primero, no le tiene que dar usted las gracias a la Señora Secretaria por nada, porque nosotros aprobamos un Pleno el veintitamos de mayo. Eso es lo que aprobamos en este Pleno, porque eso es lo que dice el acuerdo. Lo que hemos hecho ahora es cambiar la fecha. Que quede manifiestamente claro. Punto uno. Punto dos, Señora Rabaneda, también es verdad que el Señor Maestre dirigiéndose a usted, a mí y a mi compañera Alita Camacho nos ha dicho, es que me da miedo venir a una Junta de Portavoces con tantas mujeres. ¿También es verdad, verdad?. Con lo cual ¿quién es el machista Señor Maestre? ¿quién es el machista?.

Por lo tanto, por lo tanto Señor Maestre le vuelvo a decir lo mismo que el Plenito de lo del día del fútbol y el día que se salió usted a comerse la palmera. Vale ya de faltarnos al respeto, vale ya, porque además tiene un problema y es que usted peca de hablar demasiado en muchos ámbitos. Peca de hablar demasiado, y luego le pasan este tipo de cosas. Con lo cual, para machista usted, que le molesta enormemente que en esta Corporación haya mujeres portavoces de los grupos políticos. Para machista usted, Y segundo para lecciones de igualdad lo que tenía que haber hecho usted es, en vez de estar representado dos hombres buscar la paridad que para buscar la paridad en su lista electoral ya sabemos todos lo que ha tenido que hacer. Por cierto, que bien me viene. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Portavoz. Señor Herrero

El Señor Herrero Manso concedida la palabra dice: Muchas gracias Señor Presidente. Señor Maestre me parece vergonzoso que aunque eso hubiera sido verdad, que no lo es, usted utilice las deliberaciones de la Junta de Portavoces aquí en público. Me parece vergonzoso. Ya está bien de hacer campaña y que utilice usted la figura de la Señora Secretaria también para hacer campaña.

¿Sabe usted lo que me pide a mí el cuerpo, y no lo hago por respeto?, marcharme de aquí. No me apetece ya estar a partir de ahora en ningún acto con usted. No me apetece, porque eso que usted ha dicho es mentira. Lo que el Señor Alcalde dijo es que la Señora Secretaria que tenía menos experiencia no sabía que normalmente, y por ética nos parecía que no era normal convocar un Pleno dos días antes de las elecciones, que hubiera tocado el jueves veinticinco o veinticuatro, eso fue lo que dijo, y es a lo que se quería referir. No lo que usted ha dicho aquí, que parece radicalmente distinto, y le vuelvo a repetir que me da vergüenza que esas deliberaciones las haga usted aquí públicas y que utilice o quiera utilizar en su favor la figura de la Señora Secretaria. Porque yo no creo que usted esté haciendo una defensa de las mujeres. No me lo creo, no me lo creo.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Herrero. Sí Señor Maestre.

El Señor Maestre Fraguas concedida la palabra dice: Bueno, yo desde luego lo que he dicho es cierto, lo ha ratificado la Señora Portavoz del Partido Popular.

Ustedes nos tienen acostumbrados ya a que se inventan las cosas, lógicamente todos sabemos por qué, todos sabemos por qué mienten y así está demostrado en muchos de sus actos que realizan. Yo me ratifico, usted dijo eso Señor Alcalde y nosotros desde luego nos parece indigno de un Alcalde democrático, pero mire, un solo concejal, un solo ciudadano con la verdad en un estado democrático llega muy lejos, no como ustedes muchas gracias.

Da. Patricia Fernández dice: Señor Presidente

El Señor Presidente contesta: Perdóneme usted Señora Portavoz. Señor Maestro, con la verdad efectivamente se llega muy lejos y usted ya sabemos donde ha llegado. Precisamente haciendo todo lo contrario de la verdad, a base de mentiras, a base de engaños, a base de cambalaches que algún día usted tendrá que explicar, por fuerza tendrá que explicar esos cambalaches a los que usted ha estado acostumbrado en la política y en otras organizaciones. Algún día usted tendrá que dar explicación de eso que no ha querido que se de explicación precisamente en este Pleno. Algún día usted tendrá que dar explicaciones pero perfectamente claras a los ciudadanos de qué son esos cambalaches que se ha traído usted con esos cuentos y con esas cuentas de la Asociación de Minusválidos que nunca ha querido que se hablen aquí. Ahí es donde tendría usted que dar explicaciones, y no de unas conversaciones en las que es radicalmente falso, y se lo dicen varias de las personas que están aquí, que usted utiliza. Desde luego así es, y así le denunció el Pleno a usted en estas circunstancias. Vamos a proceder .

Da. Patricia Fernández dice: Señor Presidente, un segundo.

El Señor Presidente dice: Le ruego que acabe por favor.

Da. Patricia Fernández contesta: Sí, sí rápido. Mire en primer lugar la verdad que me parece lamentable tener que hacer pasar a la Señora Secretaria por esta situación. La verdad que me parece lamentable la utilización burda que está haciendo usted. Pero no obstante una pregunta, Señor Maestro. ¿Es verdad que dijo usted lo que yo he dicho?. ¿Es verdad que usted en una Junta de Portavoces donde estábamos las portavoces de los otros tres, de los otros dos grupos dijo usted lo que yo he dicho?. Dígamelo ¿es verdad o es mentira?. Señor Presidente si me permite, además es usted un cobarde porque ha quedado manifiestamente claro que se calla cuando los otros portavoces hemos dicho, también la Señora Portavoz del Partido Popular ha dicho que eso que yo estaba diciendo era verdad, además es un cobarde. Muchas gracias Señor Presidente .

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Portavoz. Vamos a proceder a la votación. ¿Partido Popular?, Estábamos hablando por si se nos ha ido de la cabeza de la rectificación del acuerdo del Pleno relativo a la celebración de los Plenos de los meses que quedan.

Seguidamente se somete a votación el asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor  
Juntos por Pinto, un voto a favor  
IU, dos votos a favor  
PSOE, doce votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Subsanan el error detectado en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de diciembre de 2006 relativo a aprobación del calendario para la celebración de las sesiones de Plenos ordinarios para el año 2007, en el sentido de que se anule la fecha de la celebración del Pleno fijado con fecha 24 de mayo que consta en el Dictamen de la Comisión Informativa y en el acuerdo de Pleno, por no constar en la propuesta de la Alcaldía que se adjunta al expediente.

**SEGUNDO.-** Que el Pleno ordinario correspondiente al mes de mayo se celebre el día 8 de mayo, martes.

**TERCERO.-** Que en consecuencia de lo anterior el acuerdo quede rectificado de la siguiente manera:

donde dice:

- Día 25 de enero, jueves
- Día 22 de febrero, jueves
- Día 29 de marzo, jueves
- Día 26 de abril, jueves
- Día 24 de mayo, jueves

Debe decir :

- Día 25 de enero, jueves
- Día 22 de febrero, jueves
- Día 29 de marzo, jueves
- Día 26 de abril, jueves
- Día 8 de mayo, martes

**CUARTO.-** Dejar firme el resto del acuerdo adoptado.

#### **4.- ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE MADRID A LAS PLANTILLAS DE PERSONAL LABORAL Y PERSONAL FUNCIONARIO.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 26 de Marzo de 2007 que dice:

*“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos que dice:*

*“Con fecha 21 de noviembre de 2006, se firmó acta de la reunión mantenida entre el Ayuntamiento de Pinto y los representantes de los trabajadores por la que se aprobada la plantilla de personal laboral y de personal funcionario para el año 2007.*

*Con fecha 18 de diciembre de 2006, se adoptó acuerdo por el Pleno Municipal por el cual se aprobaban las plantillas de personal para el año 2007 tanto del personal funcionario, personal eventual de empleo y personal laboral.*

*Con posterioridad a éste acuerdo se ha recibido de la Delegación del Gobierno en Madrid un escrito, en concreto con fecha 13 de febrero de 2007, requerimiento al Ayuntamiento de Pinto a fin de que las cuatro plazas de Administrativo creadas en la plantilla de personal laboral deber sen encuadradas en la plantilla de personal funcionario.*

*Tras éste requerimiento se ha mantenido una reunión con los representantes de los trabajadores y se ha llegado a un acuerdo sobre modificar las plantillas de personal laboral y de personal funcionario en el sentido indicado de que las cuatro plazas de nueva creación de personal laboral lo sean de nueva creación en la plantilla de personal funcionario.*

*Las plazas aun no han sido objeto de oferta pública de empleo y , en consecuencia, no se ha generado derecho alguno a terceros.*

*Considerando que debe atenderse el requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno de Madrid, PROPONGO a la Comisión Informativa Económica para su posterior aprobación por el Pleno Municipal, si procede, que adopte el siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Atender el requerimiento efectuado con fecha 13 de febrero de 2007 por la Delegación de Gobierno de Madrid en lo referente a que las cuatro plazas de administrativo creadas en la plantilla de personal laboral serán anuladas y se crearán en la plantilla de personal funcionario.*

*SEGUNDO.- Modificar el acuerdo de Pleno de fecha 18 de diciembre de 2006, en el siguiente sentido:*

*A).- En la parte expositiva del acuerdo donde figura en el apartado “ en la plantilla de personal laboral fijo, se ha producido un aumento pasando de 199 en el año 2006 a 211 en el año 2007 y ello en atención a los siguientes motivos:*

*Apartado f).- Se crean cuatro plazas de Administrativo, con Bachiller Superior y/o FP II Grado al objeto de promocionar al personal y que puedan ser cubiertas por promoción interna por el personal que actualmente ocupa plazas de auxiliares administrativos y crear, dentro del Ayuntamiento, la posibilidad de accesos y una vez cubiertas las plazas de administrativos, contratar auxiliares que atiendan el crecimiento de los servicios administrativos que se prestan. “*

*Quedando redactado de la siguiente manera:*

*A).- En la plantilla de personal laboral fijo, se ha producido un aumento pasando de 199 en el año 2006 a 207 en el año 2007 y el apartado f) queda suprimido.*

*B).- En la parte expositiva del acuerdo donde figura en el apartado “ en la plantilla de funcionarios se ha producido un descenso de plazas pasando de 133 en el año 2006 a 131 en el año 2007 y ello en atención a los siguientes motivos...*

*Queda redactado de la siguiente manera:*

*“ En la plantilla de funcionarios se ha producido un aumento de plazas pasando de 133 en el año 2006 a 135 en el año 2007 y ello en atención a los motivos que quedan reflejados en el acuerdo de referencia y un apartado E) nuevo que dice:*

*e).- Se crean cuatro plazas de Administrativo, con Bachiller Superior y/o FP II Grado al objeto de promocionar al personal y que puedan ser cubiertas por promoción interna por el personal que actualmente ocupa plazas de auxiliares administrativos y crear, dentro del Ayuntamiento, la posibilidad de accesos y una vez cubiertas las plazas de administrativos, contratar auxiliares que atiendan el crecimiento de los servicios administrativos que se prestan. “*

*TERCERO.- Que una vez aprobadas las modificaciones de las plantillas de personal laboral y de personal funcionario se remitan copias a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de ésta modificación.*

*CUARTO.- Que el acuerdo de Pleno de fecha 18 de diciembre de 2006 quede válido en todo su contenido excepto en la modificación que consta en éste acuerdo.”*

*La Señora Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.*

*No se produce ninguna*

*Seguidamente se somete a dictamen el tema obteniéndose el siguiente resultado:*

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno  
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno  
Izquierda Unida, un voto a favor  
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

*Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la atención al requerimiento efectuado por la Delegación de Gobierno de Madrid a las plantillas de personal laboral y personal funcionario.”*

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete el tema a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco abstenciones  
Juntos por Pinto, un voto a favor  
IU, dos votos a favor  
PSOE, doce votos a favor

Por mayoría, con quince votos a favor, y cinco abstenciones, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

**PRIMERO.-** Atender el requerimiento efectuado con fecha 13 de febrero de 2007 por la Delegación de Gobierno de Madrid en lo referente a que las cuatro plazas de administrativo creadas en la plantilla de personal laboral serán anuladas y se crearán en la plantilla de personal funcionario.

**SEGUNDO.-** Modificar el acuerdo de Pleno de fecha 18 de diciembre de 2006, en el siguiente sentido:

A).- En la parte expositiva del acuerdo donde figura en el apartado “ en la plantilla de personal laboral fijo, se ha producido un aumento pasando de 199 en el año 2006 a 211 en el año 2007 y ello en atención a los siguientes motivos:

Apartado f).- Se crean cuatro plazas de Administrativo, con Bachiller Superior y/o FP II Grado al objeto de promocionar al personal y que puedan ser cubiertas por promoción interna por el personal que actualmente ocupa plazas de auxiliares administrativos y crear, dentro del Ayuntamiento, la posibilidad de accesos y una vez cubiertas las plazas de administrativos, contratar auxiliares que atiendan el crecimiento de los servicios administrativos que se prestan. “

Quedando redactado de la siguiente manera:

A).- En la plantilla de personal laboral fijo, se ha producido un aumento pasando de 199 en el año 2006 a 207 en el año 2007 y el apartado f) queda suprimido.

B).- En la parte expositiva del acuerdo donde figura en el apartado “ en la plantilla de funcionarios se ha producido un descenso de plazas pasando de 133 en el año 2006 a 131 en el año 2007 y ello en atención a los siguientes motivos...

Queda redactado de la siguiente manera:

“ En la plantilla de funcionarios se ha producido un aumento de plazas pasando de 133 en el año 2006 a 135 en el año 2007 y ello en atención a los motivos que quedan reflejados en el acuerdo de referencia y un apartado E) nuevo que dice:

e).- Se crean cuatro plazas de Administrativo, con Bachiller Superior y/o FP II Grado al objeto de promocionar al personal y que puedan ser cubiertas por promoción interna por el personal que actualmente ocupa plazas de auxiliares administrativos y crear, dentro del Ayuntamiento, la posibilidad de accesos y una vez cubiertas las plazas de administrativos, contratar auxiliares que atiendan el crecimiento de los servicios administrativos que se prestan. “

**TERCERO.-** Que una vez aprobadas las modificaciones de las plantillas de personal laboral y de personal funcionario se remitan copias a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de ésta modificación.

**CUARTO.-** Que el acuerdo de Pleno de fecha 18 de diciembre de 2006 quede válido en todo su contenido excepto en la modificación que consta en éste acuerdo.

#### **5.- ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE MADRID A LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 26 de Marzo de 2007 que dice:

*“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos que dice:*

*“Con fecha 21 de noviembre de 2006, se firmó acta de la reunión mantenida entre el Ayuntamiento de Pinto y los representantes de los trabajadores por la que se aprobaban las plantillas de personal laboral y de personal funcionario para el año 2007 así como la relación de puestos de trabajo para el año 2007.*

*Con fecha 18 de diciembre de 2006, se adoptó acuerdo por el Pleno Municipal por el cual se aprobaban las relaciones de puestos de trabajo para el año 2007.*

*Con posterioridad a éste acuerdo se ha recibido de la Delegación del Gobierno en Madrid un escrito, en concreto con fecha 13 de febrero de 2007, requerimiento al Ayuntamiento de Pinto a fin de que las cuatro plazas de Administrativo creadas en la plantilla de personal laboral deber sen encuadradas en la plantilla de personal funcionario.*

*Tras éste requerimiento se ha mantenido una reunión con los representantes de los trabajadores y se ha llegado a un acuerdo sobre modificar las plantillas de personal laboral y de personal funcionario en el sentido indicado de que las cuatro plazas de nueva creación de personal laboral lo sean de nueva creación en la plantilla de personal funcionario, modificando de igual manera las relaciones de puestos de trabajo.*

*Las plazas aun no han sido objeto de oferta pública de empleo y , en consecuencia, no se ha generado derecho alguno a terceros.*

*Considerando que debe atenderse el requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno de Madrid, PROPONGO a la Comisión Informativa Económica para su posterior aprobación por el Pleno Municipal, si procede, que adopte el siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Atender el requerimiento efectuado con fecha 13 de febrero de 2007 por la Delegación del Gobierno en Madrid en lo referente a que las cuatro plazas de administrativo creadas en la plantilla de personal laboral serán anuladas y se crearán en la plantilla de personal funcionario.*

*SEGUNDO.- Aprobar las modificaciones a la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y los complementos de destino y complementos específicos que constan en la misma, figurando cuatro plazas más de Administrativo en la nueva Relación de Puestos de Trabajo .*

*TERCERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral y los pluses específicos que constan en la misma figurando cuatro plazas menos de Administrativo en la nueva relación de puestos de trabajo .”*

*La Señora Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.*

*No se produce ninguna*

*Seguidamente se somete a dictamen el tema obteniéndose el siguiente resultado:*

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno  
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno  
Izquierda Unida, un voto a favor  
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

*Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la atención al requerimiento efectuado por la Delegación de Gobierno de Madrid a la relación de puestos de trabajo .”*

*El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.*

*No se produce ninguna.*

*Seguidamente se somete el tema a votación, obteniéndose el siguiente resultado:*

PP, cinco abstenciones  
Juntos por Pinto, un voto a favor  
IU, dos votos a favor  
PSOE, doce votos a favor

Por mayoría, con quince votos a favor, y cinco abstenciones, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

**PRIMERO.-** Atender el requerimiento efectuado con fecha 13 de febrero de 2007 por la Delegación del Gobierno en Madrid en lo referente a que las cuatro plazas de administrativo creadas en la plantilla de personal laboral serán anuladas y se crearán en la plantilla de personal funcionario.

**SEGUNDO.-** Aprobar las modificaciones a la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y los complementos de destino y complementos específicos que constan en la misma, figurando cuatro plazas más de Administrativo en la nueva Relación de Puestos de Trabajo .

**TERCERO.-** Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral y los pluses específicos que constan en la misma figurando cuatro plazas menos de Administrativo en la nueva relación de puestos de trabajo .”

## **6.- APROBACIÓN DEL SEGUNDO PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE PINTO**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 26 de Marzo de 2007 que dice:

*“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Mujer que dice:*

*“Visto el informe emitido por la Técnica de Mujer, D<sup>a</sup> Benilde de la Nava Jiménez, en el que expone:*

*“En febrero de 1996, el Ayuntamiento de Pinto crea el Departamento de la Mujer , con el objetivo de proporcionar información y asesoramiento sobre los derechos de la mujer; facilitar a las mujeres el acceso al mercado laboral y favorecer la participación social de las mujeres.*

*Dentro de las acciones a desarrollar, se contemplaba la puesta en marcha de políticas de igualdad de oportunidades, plasmadas en la elaboración de planes de igualdad. Por este motivo el 28 de abril de 1999 se aprueba en Pleno Municipal, el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Pinto.*

*Un Plan Municipal de igualdad es un instrumento de trabajo en el que se establecen actuaciones dirigidas a mejorar las situaciones de desigualdad de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, encaminados a lograr una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.*

*El avance más importante que se ha alcanzado, como resultado de la puesta en marcha de dichas políticas, es la consideración de la igualdad como una problemática de toda la sociedad y no como una cuestión específica de las mujeres. Por tanto, es imprescindible el compromiso activo de todos y todas para conseguirlo.*

*A la hora de diseñar este II Plan de Igualdad, se han tenido en cuenta los siguientes marcos referenciales:*

- *En el ámbito Internacional, la Plataforma de Acción de Beijing y la Unión Europea, incluyen el Principio de Igualdad en el art.2 del Tratado de Ámsterdam y desarrolla una acción sistemática que se consolida en el Plan de trabajo para la igualdad entre mujeres y hombres (2006-2010)-Hoja de ruta-, en la que se enumeran los logros que se deben alcanzar en la Unión Europea a través de la incorporación de la dimensión de género: igual independencia económica para las mujeres que para los hombres, conciliación de la vida privada y la actividad profesional; igual representación de mujeres que de hombres en la toma de decisiones, erradicación de todas las formas de violencia de género, eliminación de estereotipos sexistas y promoción de la igualdad de género, en la política exterior y de desarrollo.*

- *En el ámbito nacional: La Ley de Igualdad aprobada en Consejo de Ministros el 15 de marzo de 2007, recogiendo algunas acciones contempladas en la citada ley (planes de igualdad, por ejemplo)*

*La estrategia de trabajo para lograrlo y favorecer esta implicación del conjunto de la ciudadanía y de la representación política ha sido la transversalidad de género, dirigiendo su intervención en dos ámbitos:*

- *Interno, siendo la propia estructura del Ayuntamiento de Pinto objeto de sus actuaciones, tendentes a generar una nueva cultura que incorpore la igualdad como principio más de su actividad.*

- *Externo, implicando al conjunto de la ciudadanía para producir sinergias que incidan en la ruptura de las desigualdades.*

*En relación a las necesidades de género a las que responde este Plan, se ha realizado un estudio diagnóstico de la situación de las mujeres y los hombres en Pinto, aplicando la perspectiva de género como modelo de interpretación teórico que facilita la identificación de las desigualdades y obstáculos estructurales, que condicionan los avances hacia la igualdad real en los distintos ámbitos de interacción entre mujeres y hombres: social, productivo, educativo y político institucional. Se han tenido en cuenta, también, las dimensiones que permiten estructurar la información como son la división sexual del trabajo, el acceso y control de los recursos; así como las necesidades de las mujeres y hombres de Pinto.*

*Para la elaboración del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y hombres de Pinto, se ha contado con la colaboración de distintas áreas municipales y se han recogido propuestas presentadas por el tejido social.*

*Esta Plan se enmarca dentro del modelo de actuación denominado **mainstreaming**, impulsado por la Unión Europea que se traduce en la integración de la óptica de igualdad de oportunidades en todas las políticas generales, es decir transversalidad de género.*

*La finalidad de este Plan Transversal de Género es lograr mayores cotas de igualdad entre las mujeres y los hombres de Pinto, en el presente y en el futuro, creando las bases para un desarrollo equitativo.*

*Por lo anteriormente expuesto, sería conveniente aprobar el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Municipio de Pinto 2007-2010, estructurado a partir de dos líneas estratégicas, de las que se desprenden los ejes que engloban los objetivos generales :*

**1.- LINEA ESTRATÉGICA: CONSTRUIR LA IGUALDAD.**

- EJES: - Transformar los comportamientos.  
- Articular Ciudadanía.  
- Compartir espacios.*

*OBJETIVOS GENERALES: Fomentar la modificación de los mandatos de género y la eliminación de los estereotipos de género; facilitar la toma de conciencia sobre las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en la participación política y social e integrar la dimensión de género en el hábitat para generar espacios de alta calidad de vida y respetuosos con el medioambiente.*

**2.- LINEA ESTRATÉGICA: AVANZAR EN IGUALDAD.**

- EJES: - Compartir responsabilidades.  
- Diversificar elecciones.  
- Impulsar el compromiso.*

*OBJETIVOS GENERALES: Favorecer el logro de la igualdad real en el mercado laboral aplicando estrategias de diversificación profesional; equilibrar el diferencial de género en los usos del tiempo; educar en valores de igualdad e introducir la perspectiva de género en la planificación y desarrollo de las políticas municipales.*

*Así mismo, sería conveniente la creación de una Comisión de Igualdad entre Hombres y Mujeres integrada por todas las áreas municipales para el seguimiento y evaluación del plan, que posibilite verificar el cumplimiento de los objetivos y ofrecer información sobre el desarrollo del mismo.*

*Por otro lado, sería necesario dotar económicamente al Plan Municipal de Igualdad durante los próximos presupuestos municipales, para el desarrollo de las actuaciones contempladas; así como su edición para la divulgación entre la población pinteña..*

*Y visto el Informe favorable de la Intervención Municipal.*

*Por todo lo expuesto, sería conveniente la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO.-Aprobar el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del municipio de Pinto 2007-2010, estructurado a partir de dos líneas estratégicas, de las que se desprenden los ejes que engloban los objetivos generales :*

*1.- LINEA ESTRATÉGICA: CONSTRUIR LA IGUALDAD.*

*EJES: - Transformar los comportamientos.  
- Articular Ciudadanía.  
- Compartir espacios.*

*OBJETIVOS GENERALES: Fomentar la modificación de los mandatos de género y la eliminación de los estereotipos de género; facilitar la toma de conciencia sobre las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en la participación política y social e integrar la dimensión de género en el hábitat para generar espacios de alta calidad de vida y respetuosos con el medioambiente.*

*2.- LINEA ESTRATÉGICA: AVANZAR EN IGUALDAD.*

*EJES: - Compartir responsabilidades.  
- Diversificar elecciones.  
- Impulsar el compromiso.*

*OBJETIVOS GENERALES: Favorecer el logro de la igualdad real en el mercado laboral aplicando estrategias de diversificación profesional; equilibrar el diferencial de género en los usos del tiempo; educar en valores de igualdad e introducir la perspectiva de género en la planificación y desarrollo de las políticas municipales.*

*SEGUNDO.- Constituir una Comisión de Igualdad entre Hombres y Mujeres integrada por todas las áreas municipales para el seguimiento y evaluación del plan, que posibilite verificar el cumplimiento de los objetivos y ofrecer información sobre el desarrollo del mismo.*

*TERCERO.- Adquirir el compromiso de dotar económicamente al Plan Municipal de Igualdad durante los próximos presupuestos municipales, para el desarrollo de las actuaciones contempladas.*

*CUARTO.- Editar el II Plan de Igualdad para su difusión entre la población de Pinto.”*

*La Señora Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.*

*No se produce ninguna*

*Seguidamente se somete a dictamen el tema obteniéndose el siguiente resultado:*

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno  
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno  
Izquierda Unida, un voto a favor  
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

*Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la aprobación del segundo Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Pinto.”*

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

Da. Ma. del Mar Arroyo solicita la palabra y concedida por el Señor Presidente indica: Sí Señor Presidente. Bien, a mí me gustaría explicar en lo que consiste ese segundo Plan de Igualdad, pero antes sí quiero dejar manifiestamente claro que es un Plan de igualdad que no ha despertado en los Señores Concejales y Concejales de la oposición el más mínimo interés, el más mínimo interés a la hora de confeccionar este documento. A esta Concejalía no ha llegado absolutamente nada, ni aportación ni sugerencia, ni solicitud, ni nada de nada. Antes de contestar alguna de las cosas que desde luego imagino que estarán deseando saber en torno a este Plan de igualdad sí quiero decirles una cosa, que vaya por delante que es una verdadera pena su falta de implicación en un documento de estas características que debería salir adelante, debería haber llegado hasta aquí con el consenso de la mayoría, de todos los grupos políticos.

Les voy a explicar en qué consiste este Plan de Igualdad. Este Plan de igualdad, este plan transversal de género tiene la finalidad de lograr mayores cotas de igualdad entre las mujeres y hombres de Pinto en el presente y en el futuro. Creando a partir de aquí las bases para un desarrollo equitativo. Es un Plan que se ha estructurado en base a dos líneas de actuación. Construir la igualdad y avanzar en igualdad. Cada una de esas líneas de actuación se desglosa a su vez en tres objetivos generales y así sucesivamente hasta llegar a noventa acciones concretas que son el compromiso de este Equipo de Gobierno con los hombres y mujeres de este municipio y que vamos a desarrollar en los próximos años.

Este Equipo de Gobierno considera la incorporación a sus políticas de igualdad. A la incorporación a sus políticas de igualdad la transversalidad de género y las estrategias de “maestremín” de género. En primer lugar porque es un plan de igualdad que se va a poner en práctica a través de todas las áreas municipales, y en segundo lugar y en ese mismo sentido porque vamos a crear la Comisión Municipal de igualdad, compuesta por todos los departamentos municipales y que tratará de ser el órgano asesor de políticas de igualdad y el encargado de velar por el cumplimiento y seguimiento de este Plan. Este Plan de igualdad por intentar resumirles se centra en nueve áreas, que consideramos vitales para alcanzar los objetivos que nos hemos marcado.

En primer lugar entendemos que una de las cuestiones más importantes es dar a conocer la teoría y la historia de género para entender que el género es una construcción social y cultura que en nada o en poco tiene que ver con el sexo, y como toda esa construcción ha contribuido a discriminar el papel de la mujer a lo largo de la historia a través de. Todo esto lo haremos a través de talleres de sensibilización social y talleres sobre la influencia del género en la vida de mujeres y hombres.

Vamos a trabajar para erradicar la violencia de género, entendiendo que es un problema que afecta a toda la sociedad. Crearemos el observatorio municipal de la violencia de género. Incorporaremos a los servicios de atención a mujeres maltratadas herramientas para su inserción profesional porque entendemos que en esas delicadas situaciones reconstruir la autonomía personal es uno de los mayores objetivos a alcanzar. Vamos a elaborar instrumentos específicos para prevenir la violencia de género dirigidos a toda la población, y sobre todo cursos específicos para los profesionales que intervienen en la atención y tratamiento de la violencia de género.

Este Plan va a abordar también de manera decidida la conciliación de la vida personal, laboral y familiar. Estableciendo estrategias para equilibrar el diferencial de género en los usos del tiempo. Para ello este Plan recoge medidas que van a facilitar a los hombres y mujeres de nuestro municipio un cambio en la concepción de los roles sexistas impuestos en nuestra sociedad. Ampliaremos la oferta formativa dirigida a hombres para el fomento de habilidades domésticas y familiares así como también actividades igualitarias. Este Equipo de Gobierno entiende también que no puede hablarse de igualdad de oportunidades sin tener en cuenta el tejido asociativo de nuestro municipio, precisamente por la gran contribución que realiza a la hora de alcanzar ese objetivo. Por ello vamos a diseñar conjuntamente estrategias para el empoderamiento de las mujeres formando a las mujeres en un liderazgo social que permita articular una ciudadanía más igualitaria con acciones que visibilicen y sensibilicen sobre la presencia de los desequilibrios sociales, realizando encuentros con asociaciones mixtas, incorporando la dimensión de género en la planificación asociativa, promoviendo mayores cotas de representación de las mujeres en los órganos de decisión de las entidades sociales, y elaborando materiales formativos de apoyo a la gestión asociativa.

Nuestro compromiso es alcanzar una educación en igualdad para ello trabajaremos conjuntamente con la Comunidad escolar, con el alumnado, con los profesores, con los padres y las madres como base de inicio en la concepción de la igualdad de género y motor de cambio de actitudes sexistas. Vamos a realizar campañas para fomentar comportamientos igualitarios dirigidos al profesorado y al alumnado. Vamos a crear el observatorio de coeducación como un mecanismo de supervisión y análisis de las medidas coeducativas a implantar. Medidas de orientación educativas para la elección no sexista de opciones educativas y profesionales. Queremos concienciar a los alumnos y a las alumnas sobre el papel de los estereotipos y el rol de género en los proyectos de vida. Además es necesario concienciar a los jóvenes sobre la gran desventaja de la segregación académica en el desarrollo económico y social del municipio.

En cuanto a medidas en el apoyo laboral queremos impulsar la participación de las empresas en la generación de una cultura de reparto de responsabilidades desarrollando acciones conjuntas con las empresas del municipio. Una guía de buenas prácticas empresariales para el fomento de la conciliación de los tiempos de vida. Un Plan de igualdad que recoge la creación de un sello de empresa

responsable que destaque aquellas empresas que promuevan medidas para el reparto de responsabilidades familiares. Nos vamos a coordinar con las empresas locales y con los agentes sociales para fomentar la igualdad de género en los convenios colectivos además, por supuesto, del asesoramiento a empresas para el establecimiento de planes de igualdad.

Con este segundo Plan de igualdad vamos a dar continuidad al servicio de asistencia en materia de autoempleo para mujeres, iniciado desde el área de mujer en febrero del año 2006, con tutorías individualizadas para impulsar la coordinación y participación de las mujeres empresarias. Vamos a crear el premio de mujeres empresarias para reconocer la labor y el esfuerzo que están realizando en el mercado empresarial.

En este momento de la sesión siendo las diecinueve horas y veinticuatro minutos, abandona el salón de Pleno el Concejal D. Carlos Penit Rodríguez, no incorporándose de nuevo a la misma.

Da. Maria del Mar Arroyo continúa diciendo: Este Plan pretende impulsar el compromiso desde este Equipo de Gobierno incorporando la perspectiva de género en todas y cada una de las acciones que se lleven a cabo desde este Ayuntamiento y desde todas las áreas municipales tanto a nivel interno como en cada una de las acciones que se desarrollen para las y los ciudadanos, impulsando para ello un lenguaje no sexista en el tratamiento de la información o incorporando la perspectiva de género en el diseño y planificación de nuestro municipio.

Por último, no por ello menos importante vamos a evidenciar y rescatar la trayectoria de muchas mujeres que a lo largo de la historia han quedado relegadas al olvido pero que su reconocimiento es absolutamente necesario para el presente y para el futuro. Por eso vamos a promover la incorporación al callejero de nombres de mujeres relevantes en la historia. Vamos a realizar seminarios para dar a conocer a todas las mujeres, para dar a conocer a todas esas mujeres. Y con respecto al presente y al futuro crearemos el premio de mujeres empresarias, como les decía, y vamos a reconocer a las deportistas femeninas más destacadas para que nunca más vuelva a suceder que una mujer alcance un hito importante para esta sociedad y no se le reconozca.

En definitiva, señores y señoras, como verán es un proyecto ambicioso pero es ambicioso porque hay ganas, hay ilusión por alcanzar esos objetivos, y los ciudadanos y las ciudadanas de nuestro municipio se lo merecen. Merecen alcanzar esa igualdad, Gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Concejala de Mujer. ¿Alguna intervención más?.

Da. Rosa Ma. Ganso solicita la palabra y dice: Buenas tardes a todos. En primer lugar decirles que si ustedes hubieran querido consenso pues lo hubieran hecho al principio no cuando ya era un documento cerrado. A continuación decirles

que este Grupo piensa que su comportamiento en este tema es profundamente antidemocrático. Si ustedes creyeran en las reglas del juego político deberían de haber aprobado este Plan al inicio de la legislatura. Trayéndolo ahora cuando no tienen tiempo para desarrollarlo suena cuanto menos a oportunismo electoral. Además de estar hurtando la posibilidad de otro tipo de política a la oposición.

Ya que no lo hizo en su día lo lógico hubiera sido esperar a las elecciones para dar oportunidad a los ciudadanos a elegir entre su modelo o el nuestro. ¿Cómo viene usted a aprobar un Plan de igualdad a estas alturas de legislatura?. ¿Qué ha hecho usted, Señor Presidente, ante este problema durante cuatro años?. Ante esto me podrá usted decir que estamos en contra de este Plan. Pues yo le contestaré que no. No estamos en contra porque estamos a favor de todo lo que suponga la mejora de los derechos civiles de cualquier colectivo necesitado de los mismos. Pero lo que es cierto es que este Plan es manifiestamente mejorable. ¿Por qué?. Pues mire usted, primero, porque ya está obsoleto antes de su nacimiento. Este segundo Plan de igualdad debería haberse aprobado en el año 2002, cuando caducó el primero. Y en 2005 haber aprobado el tercero, y a día de hoy estaríamos hablando del borrador del cuarto Plan de igualdad. Como están haciendo en otros municipios, que incluso en algunos ya lo están desarrollando. ¿en qué estaban pensando ustedes?.

En segundo lugar este Plan es manifiestamente mejorable, porque es un Plan de mínimos. Mucho menos ambicioso que la reciente Ley de Igualdad que se acaba de aprobar también ahora, y que también es manifiestamente mejorable. Igualmente es mucho menos ambicioso que planes como el de Medina del Campo, Parla, e incluso el de Rivas Vaciamadrid, municipio en el que gobierna Izquierda Unida. Me ofrezco a darles toda la documentación y todos los Planes de estos municipios que he nombrado actualmente, incluso las direcciones de internet para que comparen y vean y comprueben personalmente que el suyo es manifiestamente mejorable.

Tercero, porque este Plan no recoge colaboraciones interadministrativas en las que nuestra Administración se comprometa a participar en todas las acciones que sobre violencia de género, igualdad de oportunidades y conciliación familiar se programen desde el Ministerio de trabajo y Servicios Sociales, Consejería de Empleo y Mujer, Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y por supuesto la Dirección General de la Mujer.

En cuarto lugar este Plan es mejorable porque incluso la metodología de trabajo de su Plan es incompleta. Ustedes señalan objetivos específicos, objetivos operativos y actuaciones que están muy bien, pero curiosamente se olvidan de lo más importante, como son los Organismos implicados, los indicadores como mecanismo de fiscalización de que el Plan está siendo efectivo. Del seguimiento y evaluación del Plan, es decir, ¿qué organismos por área de trabajo van a desarrollar el Plan de cada objetivo específico?. ¿qué colaboración administrativa van a tener?, y luego ¿cómo vamos a saber que las actuaciones son efectivas si no existen unos indicadores como pueden ser el número de actividades desarrolladas

por actuación, el número de participantes, si son hombres, mujeres o niños. El número de folletos difundidos. A qué población va dirigido cada objetivo específico, etc.

Se les olvida además reflejar el seguimiento y la evaluación del Plan que tienen como objetivo proporcionar la información necesaria sobre su ejecución, los resultados obtenidos y el impacto en el municipio. ¿Cómo vamos a saber el grado de cumplimiento de los objetivos perseguidos, si en el propio Plan no aparece reflejado el que se realice una valoración de informes periódicos emitidos por las áreas responsables de cumplir las actuaciones?.

Mire usted, podría continuar "At eternum" enumerando como podría hacerse un Plan, pero no voy a continuar simplemente por respeto al colectivo de mujeres y porque creo que poco es mejor que nada.

Vamos a votar favorablemente a este Plan, sin perjuicio de que si los ciudadanos nos dan su confianza el próximo 27 de mayo, de manera inmediata pondremos las bases para un tercer plan de igualdad más acorde, más ambicioso y más operativo que el que ustedes traen hoy aquí. Muchas gracias.

El Señor Presidente pregunta: ¿Alguna intervención más?.

Da. Ma. del Mar Arroyo dice: Sí Señor Presidente. Muchas gracias. Pues con todo eso que nos cuenta, la verdad que lo podrían haber hecho ustedes ¿no?. Ya se podían haber venido a alguna de la reuniones que hemos tenido en esta concejalía y nos hubieran contado cual es el modelo de igualdad que tienen ustedes. Y por cierto, el colectivo de mujeres, este es un Plan de Igualdad entre hombres y mujeres, es que empezamos mal por el final, es que la casa por el tejado no se puede construir. Entonces, voy a intentar responderle a muchas de las cuestiones que usted ha dicho, pero, la verdad, ya le anticipo, yo venía preparada hoy, a hablar de algo más. Sinceramente me he quedado un poquito decepcionada, yo esperaba encontrarme algo más en frente, no lo digo por Izquierda Unida por supuesto.

En cuanto a que es un documento cerrado, pues eso lo dirán ustedes, el ocho de marzo de dos mil seis, se hizo una presentación oficial de las líneas estratégicas del segundo Plan de Igualdad de Oportunidades. Es que yo no les vi por allí, ni a ustedes Señores del Partido Popular, ni a ningún otro miembro de la Corporación. Es que no lo puedo entender, si tan convencidos estaban ustedes de que este Plan era mejorable, pues haber venido, haber venido a esa reunión.

A partir de ahí, se han dado dos plazos más para realizar aportaciones, si ustedes no han querido hacer aportaciones, es que lo que no se puede recoger en el Plan es lo que no se trabaja, si ustedes no tienen nada que decir, pues es que, evidentemente nosotros no podemos recoger lo que ustedes no tienen nada que decir. Eso es así.

Ustedes dicen que este, aprobar este Plan de Igualdad ahora es de oportunismo electoral. Oportunismo electoral el suyo, porque si al final van a votarlo a favor, pues hubieran trabajado con nosotros durante todo el tiempo que llevamos elaborándolo. Quiero yo saber cual es su modelo de igualdad, si es que hay dos modelos de igualdad, la igualdad es que solamente cabe en un modelo de igualdad, es que yo no entiendo que el Partido Popular tenga otro modelo de igualdad. Vamos si lo entiendo, si lo entiendo, si ustedes son coherentes, son coherentes la política del Partido Popular y la política del Señor Rajoy que se abstiene de votar una Ley de Igualdad, porque dice que no comparte eso de la paridad. Pues no lo entiende lo de la paridad, ni que esa paridad se lleve a cabo en los, en los Consejos de Administración de las empresas. Pues muy bien, nosotros estamos muy orgullosos y muy orgullosas de pertenecer a un Partido Político que todas las mañanas se levanta y dice que tiene que arreglar este país, y otorgar derechos y beneficios a las mujeres y a los hombre de este país, y que se ocupa de rescatar y de recuperar, sabe, es muy consciente que el cincuenta y un por ciento de las mujeres de este país, el cincuenta y un por ciento de la sociedad de este país está compuesto por mujeres, y en ese sentido tiene la obligación, tiene la obligación de incorporar a todos lo puestos de decisión a mujeres.

Me dice que es un Plan de Igualdad mejorable, hombre, vamos a ver, la autocomplacencia nunca es buena, pero, este Plan hoy por hoy, es el mejor plan para los hombres y mujeres de nuestro municipio, ¿que es mejorable?, pues por supuesto, claro en el futuro, para eso vamos a trabajar, por supuesto que si, el tercero será mejor, y el cuarto obviamente también, pero este, hoy por hoy es un magnifico Plan de igualdad de oportunidades. Es un Plan meditado, planteado, abierto, flexible, y sobre todo viable, Señores del Partido Popular, porque es que la gracia de todo esto, no está en hacer un Plan de máximos como dicen ustedes, es que hay que marcarse unos objetivos y cumplirlos.

Me habla usted, de que le faltan indicadores de seguimiento. A ver, una cosa es el Plan de Igualdad y otra cosa es la Ejecución del Plan de Igualdad, que es que eso viene después de aprobar el Plan de Igualdad, primero se aprueba el Plan de Igualdad, después se crea la comisión municipal de igualdad, que es la que se encargará de establecer cuales son los indicadores de seguimiento, cual va a ser, marcar una línea de trabajo para poner en marcha este Plan de Igualdad.

Entonces Señores del Partido Popular, la verdad que me quedo bastante, bastante insatisfecha, yo esperaba algo más. Gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias. ¿Alguna Intervención?. Muy bien, procedemos a la votación.

Seguidamente se somete a votación el asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor  
Juntos por Pinto, un voto a favor

IU, un voto a favor y una abstención del Señor Penit Rodríguez , ( en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que determinan que la ausencia de un Concejal de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención).  
PSOE, doce votos a favor

Por mayoría, con diecinueve votos a favor, y una abstención, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

**PRIMERO.-**Aprobar el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del municipio de Pinto 2007-2010, estructurado a partir de dos líneas estratégicas, de las que se desprenden los ejes que engloban los objetivos generales

#### 1.- LINEA ESTRATÉGICA: CONSTRUIR LA IGUALDAD.

- EJES: - Transformar los comportamientos.  
- Articular Ciudadanía.  
- Compartir espacios.

OBJETIVOS GENERALES: Fomentar la modificación de los mandatos de género y la eliminación de los estereotipos de género; facilitar la toma de conciencia sobre las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en la participación política y social e integrar la dimensión de género en el hábitat para generar espacios de alta calidad de vida y respetuosos con el medioambiente.

#### 2.- LINEA ESTRATÉGICA: AVANZAR EN IGUALDAD.

- EJES: - Compartir responsabilidades.  
- Diversificar elecciones.  
- Impulsar el compromiso.

OBJETIVOS GENERALES: Favorecer el logro de la igualdad real en el mercado laboral aplicando estrategias de diversificación profesional; equilibrar el diferencial de género en los usos del tiempo; educar en valores de igualdad e introducir la perspectiva de género en la planificación y desarrollo de las políticas municipales.

**SEGUNDO.-** Constituir una Comisión de Igualdad entre Hombres y Mujeres integrada por todas las áreas municipales para el seguimiento y evaluación del plan, que posibilite verificar el cumplimiento de los objetivos y ofrecer información sobre el desarrollo del mismo.

**TERCERO.-** Adquirir el compromiso de dotar económicamente al Plan Municipal de Igualdad durante los próximos presupuestos municipales, para el desarrollo de las actuaciones contempladas.

**CUARTO.-** Editar el II Plan de Igualdad para su difusión entre la población de Pinto.

**7.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DEL CLAUSULAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y GESTIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO “GONZALO ARTEAGA” SITUADO EN EL PARQUE JUAN CARLOS I**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 26 de Marzo de 2007 que dice:

*“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación que dice:*

*“Visto el informe emitido por la Directora de Patrimonio Histórico en el que se expone la necesidad de proceder a la contratación de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y GESTIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO “GONZALO ARTEAGA” SITO EN EL PARQUE JUAN CARLOS I DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), dada la finalización del contrato actual.*

*Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado en el Departamento de Contratación e informado por la Técnico Jefe de Servicio de Contratación y el Pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Departamento de Cultura, así como el informe de la Intervención Municipal y de la Secretaria que constan unidos al expediente,*

*PROPONGO a la Comisión Informativa y al Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de la concesión administrativa para la ejecución de las obras de reforma y gestión del Parque Arqueológico “Gonzalo Arteaga” sito en el Parque Juan Carlos I del municipio de Pinto (MADRID).*

*SEGUNDO.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.*

*TERCERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento abierto mediante concurso, de la concesión administrativa para la ejecución de las obras de reforma y gestión del Parque Arqueológico “Gonzalo Arteaga” sito en el Parque Juan Carlos I del municipio de Pinto (MADRID).*

*CUARTO.- Que se proceda a convocar el concurso conforme a los Pliegos de cláusulas aprobados por un importe de 37.000 euros, incluido I.V.A., para el ejercicio 2007, que el Ayuntamiento aportará al concesionario.*

*QUINTO.- Aprobar el gasto de 37.000 euros, incluido I.V.A., que dicha concesión supone con cargo a la partida presupuestaria 110.451.22740 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto*

*para el ejercicio 2007, mientras que el gasto derivado para las anualidades posteriores habrá de tenerse en cuenta en los Presupuestos Generales de futuros ejercicios, al ser un gasto plurianual.*

*SEXTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.”*

*La Señora Presidenta pregunta :¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.*

*El Señor Maestro Fraguas solicita la palabra y pregunta si en el informe de Intervención parece que cabría un contrato de gestión de servicio o concesión de obra.*

*La Señora Interventora contesta y dice que se llega a la conclusión de que es un contrato de gestión de servicios.*

*Seguidamente se somete a dictamen el tema obteniéndose el siguiente resultado:*

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno  
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno  
Izquierda Unida, un voto a favor  
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

*Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la aprobación del Pliego de cláusulas que ha de regir la contratación para la ejecución de las obras de reforma y gestión del parque Arqueológico “Gonzalo Arteaga”, situado en el Parque Juan Carlos I.”*

*El Señor Presidente pregunta: ¿Alguna Intervención?. ¿Conocen todos el expediente, verdad?. ¿Alguna intervención?.*

*No se produce ninguna.*

*Seguidamente se somete el tema a votación, obteniéndose el siguiente resultado:*

*PP, cinco abstenciones  
Juntos por Pinto, un voto a favor  
IU, un voto a favor  
PSOE, doce votos a favor*

*Por mayoría, con catorce votos a favor, y cinco abstenciones, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:***

**PRIMERO.-** *Aprobar el expediente de contratación de la concesión administrativa para la ejecución de las obras de reforma y gestión del Parque Arqueológico “Gonzalo Arteaga” sito en el Parque Juan Carlos I del municipio de Pinto (MADRID).*

**SEGUNDO.-** Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento abierto mediante concurso, de la concesión administrativa para la ejecución de las obras de reforma y gestión del Parque Arqueológico “Gonzalo Arteaga” sito en el Parque Juan Carlos I del municipio de Pinto (MADRID).

**CUARTO.-** Que se proceda a convocar el concurso conforme a los Pliegos de cláusulas aprobados por un importe de 37.000 euros, incluido I.V.A., para el ejercicio 2007, que el Ayuntamiento aportará al concesionario.

**QUINTO.-** Aprobar el gasto de 37.000 euros, incluido I.V.A., que dicha concesión supone con cargo a la partida presupuestaria 110.451.22740 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2007, mientras que el gasto derivado para las anualidades posteriores habrá de tenerse en cuenta en los Presupuestos Generales de futuros ejercicios, al ser un gasto plurianual.

**SEXTO.-** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.”

## **8.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA DIÓCESIS DE GETAFE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO PARROQUIAL EN PINTO.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 26 de Marzo de 2007 que dice:

*“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio que dice:*

*“El Ayuntamiento de Pinto y la Iglesia Católica firmaron el 24 de Julio de 2003 un Protocolo de Intenciones con objeto de la cesión de una parcela municipal para la construcción de una Iglesia. En dicho protocolo de intenciones no se estableció la cantidad que se destinaría como ayuda económica sin intereses en el plazo de veinticinco años.*

*El Pleno Ordinario de fecha 29 de enero de 2004, adjudicó la concesión de la parcela municipal ES-3 de la Tenería I de Pinto, n. 553 del Inventario de Bienes para la ubicación de usos religiosos, mediante una cesión gratuita a la Diócesis de Getafe, donde debería construirse el edificio destinado a templo de usos religiosos en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la firma de la escritura pública.*

*Con fecha dieciséis de marzo de 2007, se ha suscrito convenio con la Diócesis de Getafe, a fin de dar cumplimiento a la cláusula cuarta del protocolo de intenciones firmado en su día.*

*En el convenio suscrito que se adjunta al expediente, constan las siguientes CLAUSULAS:*

*PRIMERA.- Por la Diócesis de Getafe se procederá a la construcción del complejo parroquial de conformidad con las previsiones del proyecto redactado .*

*SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Pinto subvencionará la construcción indicada con una subvención reintegrable,*

*TERCERA.- La Diócesis de Getade deberá solicitar como mínimo tres presupuestos, aportando justificación de su solicitud y de por qué se ha escogido al adjudicatario tanto para el caso de la obra, como del mobiliario y resto de equipamiento necesario para su funcionamiento.*

*En todo caso serán subvencionables dentro de la cantidad que figura en el presente convenio los gastos que entren dentro de los recogidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.*

*En el caso de que la Diócesis de Getafe obtenga otras subvenciones de otras Administraciones Públicas lo deberá comunicar inmediatamente al Ayuntamiento de Pinto, a efectos de que por parte del mismo se estudie su posible reducción, en caso de que se supere en total el coste de la citada construcción.*

*Asimismo la Diócesis de Getafe se compromete a solicitar y obtener la licencia de obras y de apertura que son obligatorias según la legislación vigente.9*

*CUARTA.- El Ayuntamiento de Pinto concederá a la Diócesis de Getafe una subvención reintegrable por el importe de las obras del presupuesto previsto que a esta fecha se entiende que asciende a la cantidad de tres millones de euros (3.000.000 de euros), teniendo carácter de no reintegrable la cantidad que el Ayuntamiento de Pinto abone en concepto de intereses por el préstamo que va a vincular a la citada subvención.*

*Dicha subvención reintegrable será devuelta al Ayuntamiento de Pinto por la Diócesis de Getafe en el plazo de veintitres años, sin intereses, con un plazo de carencia de siete años.*

*QUINTA.- El Ayuntamiento de Pinto realizará el abono del préstamo mediante la presentación de las certificaciones de obras realizadas y la factura debido a que dichas certificaciones y facturas han sido abonadas de los pagos realizados , debiendo acreditar que dichas facturas han sido abonadas, y en el plazo de un mes desde la presentación de los indicados documentos justificativos de los gastos y previa acreditación de que se encuentran*

*al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y que no tiene deudas con el Ayuntamiento de Pinto .*

*SEXTA.- En casos excepcionales y previa solicitud de la Diócesis de Getafe el Ayuntamiento de Pinto podrá realizar pagos a cuenta de las certificaciones presentadas antes de su abono por la Diócesis, para lo cual el Ayuntamiento de Pinto solicitará las garantías que estime oportunas que garanticen el importe de los pagos a realizar.*

*SÉPTIMA.- El importe indicado de 3.000.000 de euros es máximo no siendo posible hacer abono de cantidades superiores a pesar de que la Diócesis de Getafe realice gasto por encima de dicha cantidad.*

*OCTAVA.- La Diócesis de Getafe se compromete a devolver las cantidades entregadas en el indicado plazo de 23 años a contar después de transcurridos siete años desde la concesión de la licencia de primera ocupación del edificio.*

*Asimismo se compromete a que las cantidades a devolver se reintegren de la siguiente manera:*

*El primer pago se realizará al día siguiente del vencimiento de los siete años de carencia.*

*Los pagos posteriores se realizarán dentro de los diez primeros días de enero de cada año hasta completar los veintidós años.*

*Las cantidades se ingresarán en la cuenta que designe el Ayuntamiento de Pinto.*

*NOVENA.- En el caso de que la Diócesis de Getafe no hiciera efectivo cualquiera de los pagos a que se compromete en este convenio responderá con todos sus bienes presentes y futuros del importe total de la deuda a esa fecha , pudiendo el Ayuntamiento de Pinto ejecutar la deuda por los sistemas legales que procedan, no pudiendo hacer oposición la Diócesis de Getafe siendo la deuda líquida y exigible.*

*NOVENA.- Se crea una Comisión de Seguimiento del convenio formada de forma paritaria por tres representantes de ambas partes, que deberán ser elegidos en el caso del Ayuntamiento de Pinto por el Pleno Municipal , siendo dos de ellos técnicos y un concejal.*

*Esta Comisión deberá tener conocimiento en cada momento de la ejecución de las obras , podrá examinar las mismas y asimismo cuidará del reintegro de las cantidades que se adeudan en cada momento al Ayuntamiento de Pinto.*

*DECIMA.- Las obras del complejo parroquial deberán estar terminadas en el plazo de dos años desde la concesión de la licencia de obras por el Ayuntamiento de Pinto*

*UNDÉCIMA.- El presente documento deberá ser ratificado por el Pleno Municipal para su perfeccionamiento .”*

*En base a lo anterior, propongo a la Comisión Informativa Económica y al Pleno Municipal que adopte acuerdo en el siguiente sentido:*

*PRIMERO .- Ratificar en todo su contenido el convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Diócesis de Getafe para la construcción de un centro parroquial que se adjunta al expediente.*

*SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Diócesis de Getafe para su conocimiento y efectos oportunos”*

*La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?.¿Alguna intervención?.*

*El Señor Maestro Fragua solicita la palabra y dice que en el convenio del 16 de marzo firmado con el Alcalde los tres presupuestos de la Diócesis de Getafe no aparecen en el expediente.*

*El Señor Martín Nieto contesta que solo se ha adjudicado el proyecto.*

*La Señora Presidenta dice que solo está el proyecto.*

*El Señor Maestro Fraguas pregunta que a quién se adjudicó.*

*La Señora Interventora contesta que fue mediante una encomienda.*

*El Señor Maestro alude al cuadro de amortización.*

*La Señora Interventora lo explica.*

*El Señor Martín Nieto pregunta a que contradicciones se refiere el Señor Maestro .*

*El Señor Maestro dice que ya ha quedado aclarado.*

*Seguidamente se somete a dictamen el tema obteniéndose el siguiente resultado:*

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno  
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno  
Izquierda Unida, una reserva de voto para el Pleno  
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

*Por mayoría de los asistentes con cinco votos a favor, y cuatro reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la ratificación del convenio suscrito con la Diócesis de Getafe para la construcción de un centro parroquial en Pinto.”*

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

Da. Miriam Rabaneda solicita la palabra, y concedida dice: Muchas gracias. Manifiestar que por parte de este Grupo, que este Grupo está a favor de este punto que se trae hoy para su aprobación, y que va a suponer lo que es la construcción de la tan necesaria ya parroquia de San Francisco Javier en Pinto, concretamente lo que es en la Tenería. Ahora bien, por parte de este Grupo, nos hubiera gustado que esto, ya se hubiera materializado hace años, por la necesidad, por el aumento de población ya existía, incluso ustedes mismos ya lo reconocían en un protocolo de intenciones que se firmó el veinticuatro de julio de dos mil tres. Incluso ustedes han ido reservando la correspondiente consignación presupuestaria para la construcción de este templo, aunque bueno, pues luego nunca se había llegado a ejecutar Pero hoy por fin, este proyecto al que el Ayuntamiento de Pinto va a aportar tres millones de euros a la Iglesia Católica va a ser una realidad, pese bueno pues a que por las fechas en las que estamos puede que haga pensar a muchos ciudadanos que esto se hace con un carácter electoralista.

Nosotros, nosotros sin embargo Señor Presidente, vamos a pensar que lo hacen, y lo traen hoy a esta aprobación, que lo hacen porque tienen en cuenta las creencias religiosas de la mayoría de la sociedad española, y además que lo hacen por mantener las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica, muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente pregunta: ¿Alguna intervención más?.

El Señor Martín Nieto dice: Señor Presidente, Señor Presidente.

El Señor Presidente contesta: Un momento por favor. Señor Maestro.

El Señor Maestro Fraguas concedida la palabra dice: Muchas gracias, Señor Presidente, bueno pues, en el Pleno del veintinueve de enero, se adjudico con los votos a favor de todos los Grupos Municipales de la Corporación., tras celebrarse un concurso público la cesión gratuita de la parcela ES3 de la Tenería I a la Diócesis de Getafe donde debería construir un edificio para usos religiosos y sociales tales como oferta de servicios que favorecen el entramado social y que no distinguen confesionalidad de las personas usuarias de los mismos, así como la creación de una delegación de Cáritas diocesana.

Previamente en el Pleno del 11 de diciembre de 2003 se aprobó una concertación de crédito de trece millones y medio de euros, doce millones de euros para hacer frente a la construcción de equipamientos educativos y un millón y medio para financiar la construcción de un centro religioso en la Tenería I.

Bien, pues hoy Señor Presidente nos trae un convenio con cláusulas nuevas al que firmó en Julio de 2003. Nos dice que ratifiquemos un convenio que firmó el pasado 16 de marzo en el que el Ayuntamiento de Pinto subvencionará la

construcción del citado edificio para usos religiosos con una subvención reintegrable de tres millones de euros . Pues Señor Presidente, Señoras y Señores Concejales del Grupo de Gobierno, este Grupo municipal de Juntos por Pinto votó a favor en el 2004 de la cesión y del préstamo por importe de un millón y medio de euros. Desconocemos cuales son las motivaciones para que el importe sea el doble de lo que nos dijeron aquella vez. Por lo tanto este Grupo no cree que se deba aportar tres millones y medio de euros, nosotros votamos a favor de millón y medio pero no de tres millones con lo cual estamos en contra de la ratificación de este convenio. Muchas gracias Señor Presidente

El Señor Presidente dice: Señor Herrero

El Señor Herrero Manso concedida la palabra indica: Sí, gracias Señor Presidente. A lo mejor pensaban que me he levantado al servicio y no quería votar este punto, pero no es así.

El Señor Presidente dice: Puede hacerlo de todas formas.

El Señor Herrero Manso dice: Ya, ya sé. Gracias Señor Presidente. A nosotros nos hubiera gustado no hacer de banquero de la iglesia. Yo creo que la iglesia tiene dinero suficiente como para hacer de banqueros de muchos de nosotros, pero como da la casualidad de que estamos gobernando y también hemos gobernado en solitario y no gobernamos solamente para los que votan lo mismo que nosotros u opinan lo mismo que nosotros, pues entendemos que hay una gran parte de vecinos de este pueblo que son de ideología católica y que desde el Gobierno Municipal tenemos la obligación de atender las necesidades de esos vecinos exactamente igual que de los que piensan de otra manera distinta. Por tanto vamos a votar a favor de este punto una vez realizada la pertinente aclaración.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Herrero. Señor Martín Nieto

El Señor Martín Nieto indica: Sí Señor Presidente. Muchas gracias. Vamos a ver Señor Reyes, los ciudadanos son inteligentes y saben perfectamente que es lo que opinaban ustedes en el 2003 y que es lo que opinan en este momento. En el 2003 votaron a favor independientemente de que estuviéramos hablando de un crédito, de un préstamo de un millón y medio, actualmente de tres, su voluntad, su intención de aquel entonces era la que era, y actualmente es la que es, que coincide en líneas de máximas con la del 2003. El problema es que ahora mismo nos encontramos prácticamente a un poco más de un mes de unas elecciones, y usted en este momento está adoptando una actitud electoralista, fundamentalmente guiada por determinados foros de opinión que circulan actualmente por este municipio. No se preocupe que el ciudadano es muy inteligente y sabe perfectamente cual fue su voluntad en el 2003 coincidente con la que actualmente existe en este momento, independientemente de lo que voten, que puede ser a favor, en contra, o lo que usted considere oportuno.

Señora Rabaneda, sigue insistiendo, y sigue insistiendo como si hubiera sido voluntad de este Equipo de gobierno demorar la construcción de la iglesia en la Tenería, y no ha sido voluntad de este Equipo de Gobierno. De todas maneras no se preocupe, daremos traslado, transcripción literal del acta de este Pleno al Señor Obispo de la Diócesis de Getafe manifestándole su inquietud porque han sido ellos, en definitiva, los que han demorado la construcción de este templo. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Martín Nieto.

Da. Miriam Rabaneda dice: Señor Presidente

El Señor Presidente dice: Sí. Señor Maestre. Perdona un momento. Señor Maestre

El Señor Maestre Fraguas dice: Sí, muchas gracias. Yo simplemente recordarles que desde Juntos por Pinto aprobamos un millón y medio, creemos que con un millón y medio de euros se puede hacer una construcción digna para los fines que estaban ahí previstos y que he leído, y con el millón y medio restante que ustedes nos traen hoy día hay necesidades más importantes en Pinto que se podrían cubrir. Pues piense en una escuela infantil, que en la Tenería por cierto hace falta, una población muy joven, otra más Señora Portavoz, otra más. Y piense en una biblioteca que allí no hay. Piense en un centro social para un barrio que contará con veinte mil personas según la documentación que ustedes aportan. Piensen en servicio para los ciudadanos. Estamos diciendo que aprobamos un millón y medio y que nos parece exagerado porque no nos han dado ninguna explicación, salvo que sea un capricho personal, un capricho de un partido político el que se suba de un millón y medio a tres millones, y eso desde luego en la documentación no viene. Así que este Partido, Juntos por Pinto va a votar en contra de la ratificación del acuerdo que supone entregar, adelantar tres millones de euros para hacer este edificio cuando inicialmente valía uno y medio. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Maestre. Señora Rabaneda

Da Miriam Rabaneda concedida la palabra dice: Sí Señor Presidente, muchas gracias. De verdad Señor Martín Nieto, llévele el acta al Señor Obispo, son públicas las actas, se pueden leer, no hay nada que esconder, para nada, ojalá nuestras intervenciones pudieran ser leídas por todo el mundo y por todos los ciudadanos. Tuvieran más acceso a poder asistir incluso a los Plenos. Todo esto es público Señor Martín Nieto. Llévele la intervención. Si quiere hasta yo misma me ofrezco a acompañarle Señor Martín Nieto. Y si quiere hablamos también, allí con el Obispo de por qué desde que se firmó el protocolo del 2003 pues no se ha podido hacer esto. Porque yo me alegro ya que por fin podamos ver este proyecto hecho realidad, por fin Señor Martín Nieto, después de cuatro años. Es más, es que incluso le he dicho que muchos ciudadanos pueden ver esto por motivos electoralistas. Es que se puede sentir así la ciudadanía, y es que yo solo espero además que usted no caiga en la tentación Señor Martín Nieto de poner la primera piedra del templo en plena

campana electoral porque entonces sí que se le van a caer abajo todos sus propios argumentos, Señor Martín Nieto, y en lugar de estar haciendo méritos para ganarse el cielo, los estaría haciendo para ganarse el purgatorio Señor Martín Nieto.

El Señor Martín Nieto dice: Sí Señor Presidente, está sembrada la Señora Rabaneda hoy, la verdad es que está cada día más lúcida, es increíble, pero no se preocupe que con usted no voy de la mano ni ahí fuera. No se preocupe que no, de la mano a ningún sitio. Posiblemente me tendría que acompañar usted a mí porque yo voy a tener la responsabilidad en el futuro de gobernar este municipio y usted no. Pero vamos a ver, a partir de ahora lo que sí le voy a manifestar es lo siguiente.

El producen murmullos en la sala.

El Señor Presidente dice: Por favor

El Señor Martín Nieto sigue diciendo: ... la voluntad de este Equipo de Gobierno fue manifiesta en el año 2003, se redactó un proyecto a través de la empresa Municipal Aserpinto. Proyecto que desde hace ya bastante tiempo está a disposición de la diócesis de Getafe. Son concedores absolutamente todos y cada uno de los miembros de la Diócesis de la cuantía de ese proyecto. Estamos hablando de presupuestos que parten incluso desde el año 2004, o sea tenga en cuenta de que son concedores, pero ya con creces, con diferencia de tiempo, del proyecto del que estamos hablando. El que no se haya ejecutado fundamentalmente vuelvo a repetir que ha sido voluntad fundamentalmente de los miembros de la Diócesis, partiendo del Señor Obispo, continuando por el Señor Vicario General de la Diócesis de Getafe, y así podemos continuar uno detrás de otro. No se preocupe que no voy a poner la primera piedra ni de este, ni de ningún otro templo porque no me corresponde a mí. Pero sí que es cierto que posiblemente se ponga un cartel. Un cartel donde todos los vecinos de nuestro municipio van a poder ver la iglesia de la Tenería, en el que va a constar a quien le corresponde, a la Diócesis de Getafe, y en particular también, evidentemente, al patrocinio, a la financiación del Ayuntamiento de Pinto.

Señor Reyes, otra cosita. Estamos hablando de tres millones de euros que en ningún caso van a fondo perdido. Tres millones de euros que van a tener que devolver la iglesia católica uno detrás de otro, en los plazos que figuran en el propio convenio. No se preocupe que si hacen falta escuelas infantiles, este Equipo de Gobierno las va a construir, y seguramente alguna más en la Tenería. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Y seguramente no nos devolverán el dinero con la facilidad con la que nos lo devolverá la Diócesis de Getafe, porque la responsabilidad, sí, porque tenemos serias dificultades para cobrar, cobrar, esas escuelas infantiles que hacemos, que las tenía que hacer la Comunidad de Madrid, sin embargo las tiene que hacer este Equipo de Gobierno. Procedemos a la votación.

Seguidamente se somete el tema a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor  
Juntos por Pinto, un voto en contra  
IU, un voto a favor  
PSOE, doce votos a favor

Por mayoría, con dieciocho votos a favor, y un voto en contra, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

**PRIMERO .-** Ratificar en todo su contenido el convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Diócesis de Getafe para la construcción de un centro parroquial que se adjunta al expediente.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Diócesis de Getafe para su conocimiento y efectos oportunos”

#### **9.- ACUERDO DE HERMANAMIENTO CON LA DAIRA DE MEHERIZ (REPUBLICA ARABE SAHARAUI DEMOCRATICA)**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, Cultura, Deportes y Mujer, celebrada con fecha 26 de Marzo de 2007 que dice:

*“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía que dice:*

*“La Alcaldía-Presidencia del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto propone al Pleno de la Corporación Municipal que suscriba el Acuerdo de Hermanamiento adjunto entre el municipio de Pinto (España) y la Daira de Meheriz (República Árabe Saharaui Democrática)*

#### **MOTIVACIÓN DEL HERMANAMIENTO**

*El Acuerdo de Hermanamiento adjunto a esta propuesta de Alcaldía no se justifica en motivaciones asistenciales o de ayuda de emergencia, sino que se fundamenta en un deseo mutuo de intercambio intenso y efectivo en las áreas de Bienestar Social, Educación, Salud, Cultura, Turismo, Economía, Deportes y cualesquiera otras que resulten de interés y beneficio para cualquiera de las partes.*

*Corresponde a este Pleno valorar la importancia que tiene que los acuerdos de cooperación mutua entre instituciones públicas democráticas sean adoptados por consenso de todos los grupos políticos del municipio.*

*Datos la historia y datos actuales de Meheriz se adjunta informe.*

#### **CONCLUSIÓN**

*Por todo lo expuesto, la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Pinto propone al Pleno de la Corporación que suscriba el citado Acuerdo de Hermanamiento entre Pinto (España) y Meheriz (RASD), teniendo en cuenta, además, que se trata de una base o acuerdo de intenciones sobre el que desarrollar en un futuro, a través de acciones concretas, el efectivo hermanamiento entre los dos pueblos.”*

*La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿alguna intervención?.*

*El Señor Maestre Fraguas pregunta que en este acuerdo de hermanamiento , ¿qué clase de representatividad tiene esa Daira?.*

*La Señora Presidenta contesta que todos los campamentos están organizados en Dairas y cada una tiene su consejo popular. Que se ha elegido esa porque está en peores condiciones .*

*El Señor Maestre Fraguas pregunta que si la persona que firma el acuerdo de hermanamiento lo hace en representación de esa Daira.*

*La Señora Presidenta contesta que sí.*

*El Señor Maestre habla del intermediario*

*La Señora Presidenta indica que no tiene CIF y necesita un ente intermedio.*

*El Señor Maestre pregunta si tiene algún soporte jurídico*

*La Señora Presidenta contesta que todas las ayudas se firman así.*

*La Señora Interventora solicita la palabra y alude a la Ley de subvenciones, diciendo que lo permite, que se pueden usar entidades colaboradoras y responder de la gestión de las subvenciones.*

*Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.*

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno.  
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno .  
Izquierda Unida, un voto a favor  
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

*Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo al acuerdo de Hermanamiento con la Daira de Meheriz (Republica Arabe Saharaui Democrática) “*

*El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?. Si*

*El Señor Maestre Fraguas solicita la palabra, y concedida dice: Muchas gracias. Bueno pues Señor Presidente a este Grupo municipal le hubiera gustado que se hubiera aportado más documentación sobre la Daira de Meheriz, conocer*

sus órganos de gobierno, tipo de población, necesidades concretas, que esperamos que se aporten próximamente. Y también les queremos preguntar si tienen previsto destinar algún fondo de cooperación internacional y para qué en esta legislatura. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Señor Reyes, estamos haciendo un acto de hermanamiento. Las posibles subvenciones, las posibles ayudas, los posibles actos de colaboración vendrán a posteriori. Este es el simple acto de hermanamiento. A usted le podrá gustar más, menos, regular o nada. Pero estamos en un acto de hermanamiento. Las, como digo, ayudas, subvenciones, medios de colaboración, intercambios, etc., etc., se concretarán en los correspondientes estamentos y cuando corresponde, pero ahora estamos en lo que estamos en el acto puro y duro de hermanamiento.

Da. Laura del Moral dice: Señor Presidente

El Señor Presidente contesta: Sí Señora Concejala de colaboración, de Cooperación perdón.

Da. Laura del Moral dice: Sí Señor Presidente. Señor Reyes de todas formas en cuanto a lo que usted sugiere, en cuanto a la documentación que viene en el expediente, la información sobre la Daira de Meheriz, bueno yo creo que en el expediente queda perfectamente claro. La información que damos yo creo que es suficiente para el punto que vamos a aprobar que es un punto de hermanamiento. No obstante trabaje usted un poco, metase en Internet, busque un poco como se encuentran las. Cuales son las necesidades de los campos de refugiados de "Teinduf", porque yo creo que es algo público y que usted como miembro de esta Corporación debería conocer. No hace falta que se lo cuente yo. Nada más Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias. ¿Alguna intervención más?. Si

El Señor Maestro Fraguas dice: Sí. Bueno simplemente decirle al Señor Presidente que claro yo le he preguntado que si ya se sabía algo de eso. Si usted me dice que no se sabe si se va a hacer algún tipo de cooperación pues bueno, pues si su respuesta es esa correcto.

Da. Laura del Moral dice: Señor Presidente, por favor

El Señor Presidente dice: Espere un momento Señora Concejala. Sí, continúe por favor.

El Señor Maestro Fraguas sigue diciendo: Muchas gracias Señor Presidente. Y decir a la Señora Concejala de Cooperación que sí, lo he mirado en internet pero estamos pidiendo a este Pleno que traiga algo más de información que tres hojitas. Si es un hermanamiento creo que se merece un poquito más de información. Tres,

esto es lo que se habla de la Daima de Meheriz. Creo que nos merecemos un poquito más Señora Concejala de Cooperación. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Señora Concejala, por favor.

Da. Laura del Moral concedida la palabra dice: Nada, la verdad que los modales, solo con las artes ya se ve el estilo que tiene usted con todas estas cosas. ¿qué si vamos a hacer algo más en esta legislatura en cooperación? Pues claro , en este caso en concreto, por supuesto si nó no traeríamos un acuerdo de hermanamiento. Esto es un acuerdo de voluntades. A partir de que se apruebe en este Pleno bueno pues vendrán a la Junta de Gobierno irán actuaciones concretas de actuación en la Daira de Meheriz, pero eso es después. Esto es el hermanamiento, lo otro viene después. Nada más Señor Presidente

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Concejala. ¿Alguna intervención más?. Sí Señor Herrero

El Señor Herrero Manso indica: Gracias Señor Presidente. Yo no sé por qué tenemos la puñetera manía, perdón por la palabra de no decir la verdad. Se explicó en la Junta de Portavoces como se organizaba esta gente. Se explicó que sistema tenían. Que es lo que se podía pedir de ellos. De qué manera se canalizaba la subvención. Se explicó porque usted lo preguntó. Pero parece ser que no le sirve de nada. Usted pregunta las cosas pero tiene que volver a hacer el teatro aquí.

Y lo único que estamos haciendo con esto, por supuesto que aunque no hubiera contestado la Señora Concejala, pues claro que se va a cooperar con ellos, si no ¿qué pantomima es esta?. Si lo único que estamos intentando es ayudarles a salir de la miseria. Y le voy a decir algo muy fuerte, no está el Señor Fernández por medio, para que se quede usted tranquilo, y me fastidia decir esto. ¿Cómo que menos mal?. ¿Qué es eso de menos mal?. Hable usted de eso cuando tenga que hablar. Estamos hablando de un campamento de refugiados. En una situación en la que están y da vergüenza que tenga que poner pegas a ayudar a esas personas. Da vergüenza, sobre todo si son pegas administrativas. Y volvemos a decir, nosotros desde Izquierda Unida vamos a decir lo mismo que dijimos en ese famoso Pleno extraordinario, que lo que nos interesaba era la cooperación , y como estábamos a favor de la cooperación con esta con más razón todavía. Y si mañana viniera alguna otra en la que creemos también. Con independencia de los papelitos. La organización administrativa de cada sitio no es la misma que tenemos en España o en países avanzados, desgraciadamente para ellos, por tanto no podemos pedir esos papeles que usted sabe de sobra que no existen. Usted sabe de sobra que no existen. Nada más Señor Presidente

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Herrero. ¿Alguna intervención?. Pues vamos a proceder a votar.

Seguidamente se somete a votación el asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor  
Juntos por Pinto, un voto a favor  
IU, un votos a favor  
PSOE, doce votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Suscribir el Acuerdo de Hermanamiento entre Pinto (España) y Meheriz (RASD), que consta en el expediente, teniendo en cuenta, , que se trata de una base o acuerdo de intenciones sobre el que desarrollar en un futuro, a través de acciones concretas, el efectivo hermanamiento entre los dos pueblos.**

#### **10.- DEROGACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE BIENESTAR SOCIAL Y APROBACIÓN INICIAL DEL NUEVO REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL LOCAL DE BIENESTAR SOCIAL.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, Cultura, Deportes y Mujer , celebrada con fecha 26 de Marzo de 2007 que dice:

*“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana que dice:*

*“Visto el Informe del Director de Participación Ciudadana en el que se expone:*

*“El vigente Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Pinto, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Municipal el día 23 de febrero de 2006, en su artículo 45, establece que se crearán Consejos Sectoriales o de Área en los siguientes ámbitos de actuación*

*municipal: Deportes, Cultura, Educación, Mujer, Bienestar Social, Medio Ambiente y Obras Públicas”.*

*Por su parte, la Disposición Transitoria del mencionado Reglamento de Participación Ciudadana dispone que “los Consejos Sectoriales existentes en la fecha de aprobación del mismo adecuarán su funcionamiento a lo establecido en la presente normativa”*

*Por este motivo, y dada la existencia desde el año 2001 de un Reglamento del Consejo Local de Bienestar Social cuyas previsiones no son del todo conformes con el vigente Reglamento de Participación Ciudadana, se hace necesaria la derogación del mismo y la aprobación de un nuevo Reglamento del Consejo Sectorial de Bienestar Social”*

*Visto el Informe Jurídico de la Secretaria del Ayuntamiento de Pinto, PROPONGO la adopción de ACUERDO en la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, Cultura, Deportes y Mujer y en el Pleno de la Corporación Municipal en el sentido siguiente:*

*PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la derogación del Reglamento del Consejo Local de Bienestar Social de Pinto.*

*SEGUNDO.- Que dicha derogación tenga efectos a partir del día de la entrada en vigor del nuevo Reglamento del Consejo Sectorial de Bienestar Social del Ayuntamiento de Pinto.*

*TERCERO.- Que la mencionada derogación, una vez aprobada provisionalmente por el Pleno Municipal, se haga pública mediante edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para que durante el plazo de 30 días las personas interesadas puedan presentar reclamaciones, si lo estiman oportuno.*

*CUARTO.- Que se entienda elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado por el Pleno Municipal de no presentarse ninguna reclamación.*

*QUINTO.- Aprobar inicialmente el nuevo Reglamento del Consejo Sectorial Local de Bienestar Social del Ayuntamiento de Pinto, con la regulación que obra en el expediente.*

*SEXTO.- Someter a exposición pública durante el plazo de treinta días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dicho acuerdo, para que los interesados puedan presentar reclamaciones, si lo estiman oportuno.*

*SÉPTIMO.- Que se entienda elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado por el Pleno de no presentarse ninguna reclamación y se publique el texto íntegro de dicho Reglamento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

*OCTAVO.- Que dicho Reglamento del Consejo Sectorial de Bienestar Social del Ayuntamiento de Pinto, cumplidos todos los trámites legales, tenga efectos a partir del día siguiente de su publicación oficial y permanezca en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”*

*La señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿alguna intervención?.*

*Da, Rosa María Ganso solicita la palabra y pregunta si es una aprobación inicial.*

*La Señora Presidenta contesta que sí.*

*El Señor Maestre Fraguas solicita información sobre si ha habido aportación desde las entidades ciudadanas.*

*La Señora Presidente dice que se dará*

*Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.*

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno.*

*Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno .*

*Izquierda Unida, una reserva de voto para el Pleno*

*Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

*Por mayoría de los asistentes con cinco votos a favor y cuatro reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la derogación inicial del Reglamento del convenio local de Bienestar Social y la aprobación inicial del nuevo Reglamento del Consejo Sectorial Local de Bienestar Social.”*

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?. Sí

Da. Miriam Rabaneda dice: Sí Señor Presidente. Desde este Grupo nos gustaría presentar alegaciones, por lo tanto votaremos en contra de este punto.

El Señor Presidente dice: Muy bien. ¿Alguna intervención más?. Si

El Señor Maestro Fraguas dice: Sí Señor Presidente. Muchas gracias. Bueno en primer lugar decirle que vamos a votar en contra de todas las aprobaciones iniciales de los reglamentos que presentan porque pretendemos presentar alegaciones para mejorarlos. Y pues a continuación también decirles a la Señora Concejala de Participación preguntarle si nos puede decir en qué mejora este Reglamento nuevo que proponen ahora al anterior. También si nos pueden decir cuantas entidades y asociaciones han recibido el borrador del Consejo Sectorial y cuantas han respondido aportando alguna sugerencia al mismo. Si no enciende el botoncito no se graba.

Da. Laura del Moral dice: Digo si puede repetirme la segunda pregunta, por favor.

El Señor Presidente dice: Sí perdón.

El Señor Maestro Fraguas pregunta: ¿Puedo intervenir ya?.

El Señor Presidente contesta: Sí, si

El Señor Maestro Fraguas concedida de nuevo la palabra sigue diciendo: Responder. Sí, la segunda pregunta era que si nos puede decir cuantas entidades y asociaciones han recibido el borrador del Consejo Sectorial de Bienestar Social y cuantas han respondido aportando alguna sugerencia al mismo.

Da. Laura del Moral dice: Bueno vamos a ver. En primer lugar ¿en qué mejora este Reglamento con respecto al anterior?, lo que votamos en el año 2006 no era lo que aprobamos hoy, los borradores de hoy son los reglamentos de funcionamiento de los Consejos Sectoriales. Lo que aprobamos en el 2006 era una cosa distinta, era el Reglamento de Participación Ciudadana. Lo que venimos a aprobar ahora son los cauces de participación que establecía aquel Reglamento. Entonces no es en qué lo mejora, es que es distinto, no tiene nada que ver esto con lo otro.

Con respecto a la pregunta de cuantas asociaciones han recibido el borrador de Bienestar Social decirle que por un lado todas las asociaciones que están inscritas en el registro de asociaciones del Ayuntamiento han sido convocadas a una reunión para explicarles en qué consistían los Consejos Sectoriales, por lo tanto ahí estaban convocadas todas. Y en cuanto a las asociaciones de Bienestar Social pues lo han recibido todas aquellas asociaciones que están inscritas en este sector. Ahora mismo no podría enumerárselas, pero todas las que están registradas en el Ayuntamiento.

El Señor Presidente indica: Sí.

El Señor Maestre Fraguas concedida la palabra por la Presidencia dice: Empezando por atrás le preguntaba que cuantas han respondido en concreto a esto. Y lo segundo recordarle que estamos derogando el Reglamento anterior, que no me está hablando usted de él, estamos derogándole, entonces que me cuente la diferencia con el anterior no que. . . Si yo sé que se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana, sabe que presentamos muchas alegaciones y le votamos en contra. Gracias.

El Señor Presidente pregunta: ¿Tiene algo que aclarar?.

Da. Laura del Moral contesta: Sí Señor Presidente. Sí, no le había entendido la pregunta, ciertamente yo me he confundido. Vamos a ver, este Reglamento, el Reglamento que traemos ahora se ajusta al Reglamento de Participación Ciudadana que aprobábamos en el 2006 y bueno y yo creo que si que hay bastantes mejoras. Yo creo que este Reglamento no tiene nada que ver con el anterior, y además si ustedes han estado haciendo referencia en todo el desarrollo del Reglamento de Participación Ciudadana al Reglamento tipo de la Federación de Municipios, y si usted compara los borradores de los reglamentos que traemos hoy aquí son prácticamente similares a los que establece el reglamento tipo. Eso sí están adaptados a las circunstancias de nuestro municipio, pero son prácticamente similares y nada tiene que ver con el anterior.

El Señor Presidente pregunta: ¿Alguna intervención más?

El Señor Maestre Fraguas contesta: Sí Señor Presidente. Bueno parece ser que no me quiere responder a la pregunta, pero bueno yo se lo digo, una entidad respondió, me lo dijo usted el otro día. Una entidad respondió presentando alegaciones.

Da. Laura del Moral dice: No sé a tenor de qué viene esto

El Señor Maestre Fraguas dice: Pues Señora Concejala a tenor de que una entidad de todas las que participan en Bienestar Social que tampoco me ha dicho cuantas, que es muy fácil de decir las, usted es la Concejala de Participación, creo que debe de saber si hay una, siete o veinticuatro, creo yo, y al menos eso sí debería saberlo, pues esto demuestra el fracaso de su política desde luego de Participación

Ciudadana, porque si una entidad solamente participa para presentar alegaciones pues es una clara respuesta de que los ciudadanos primero, no creen en su afán a última hora de presentar los Consejos, de dejarles que participen en los Consejos Sectoriales, ni creen en su modelo de participación, si no hubieran respondido más, eso está claro. Y dos ejemplos le doy para demostrar esto. Este Consejo lleva creado desde el 2001, desde el 2001, se ha incumplido reiteradamente porque ha incumplido los propios periodos de reuniones y eso quedó claro aquí en este Pleno también en otras ocasiones, con lo cual pues que quiere que le diga. Van a traer un Reglamento nuevo de un Consejo que ya gobernando ustedes no funcionó. Y segundo ejemplo que si de verdad creían en la participación ciudadana habrían cumplido lo acordado en el Pleno sobre dar información a los ciudadanos, colgar en la web municipal los Plenos y las Juntas de Gobierno por ejemplo, que este Pleno lo aprobó. Ahí está desde julio de 2006 paralizada la web municipal pero solamente aparecen como cinco o diez Plenos y diez Juntas de Gobierno. Buena legislatura dijeron que iban a volcarlo todo, se paró, está claro que no quieren que los ciudadanos accedan a la información, con lo cual como van a creer en los Consejos que ustedes presentan si en lo mínimo y que cualquier ciudadano pueda hacerlo vía internet no le dan acceso, ¿por qué van a creer en todo lo demás que van incumpliendo?. Está clarísimo que es un acto más electoralista de ustedes que no creen en la participación porque si no lo hubieran hecho antes y darían cauces de participación reales. Y la participación empieza por la información Señora Concejala. Si los ciudadanos no tienen información, ¿cómo quieren que participen?. ¿qué quieren que participen si ustedes no les transmiten la información que como ciudadanos tienen derecho a conocer?. Ese es su modelo. Ese es su modelo fracasado y ese es su modelo que esperamos que no se repita en la siguiente legislatura. Muchas gracias.

Da. Laura del Moral dice: Sí Señor Presidente

El Señor Presidente contesta: Sí, adelante.

Da. Laura del Moral concedida la palabra dice: No se crea que nos ofende usted con las cosas que dice. Es una opinión totalmente subjetiva. De todas formas preguntarles una cosa, tanto a los señores del Partido Popular como de Juntos por Pinto, ¿de aquí a mayo todo lo que aprobemos nos van a decir que es electoralista?. No vamos a poder traer nada a este Pleno, porque si todo lo hacemos con la motivación electoral, la verdad que. Bueno nosotros seguiremos trabajando y traeremos a este Pleno las cosas que tengamos que traer.

¿Qué la participación ha fracasado en nuestro municipio?. Mire Señor Reyes, yo sinceramente creo que usted desconoce completamente cual ha sido, desde que se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana usted desconoce cual ha sido todo el proceso hasta que hoy hemos traído aquí estos, los borradores de los Reglamentos de los Consejos sectoriales, llevamos año y pico trabajando y hombre me parece un poco irresponsable por su parte decir que ha sido un fracaso cuando usted desconoce absolutamente cuales han sido todos los procesos.

Dice usted también que cual es la asociación que ha hecho una aportación en Bienestar Social. No es en Bienestar Social, la asociación de la que usted habla es el AMPA del Colegio Buenos Aires, que desde aquí les agradezco todas las aportaciones que han hecho y ha sido en el Consejo Sectorial de Educación, no al Consejo de Bienestar Social. O sea es que no se entera usted ni de lo que está preguntando.

Y luego, decirle además que las asociaciones que han participado activamente en todo el desarrollo de los Consejos Sectoriales, que sí bien es cierto que por escrito el AMPA de Buenos Aires ha hecho en dos ocasiones porque al igual que en el Plan de igualdad hemos abierto dos plazos de alegaciones, ha hecho en dos ocasiones alegaciones por escrito pero que son muchísimas las asociaciones que a esta Concejala y a este Equipo de Gobierno han manifestado su aprobación con respecto al Reglamento del Sector al que correspondía su asociación. Son muchas las asociaciones que nos han dicho que estaban de acuerdo y que por eso no iban a presentar alegaciones. Y son muchísimas las asociaciones las que han acudido a las reuniones que este Equipo de Gobierno ha convocado para elaborar los Reglamentos de Participación de los Consejos Sectoriales. Por lo tanto usted habla con desconocimiento, usted se trae aquí un discurso, que ese sí que es electoralista, lo suelta y se queda tan tranquilo pero realmente no tiene ni idea de cual ha sido el proceso participativo. Y dice que los cauces no son reales. Yo entiendo que los Consejos Sectoriales que los cauces son perfectamente reales. Y que nosotros no creemos en la participación. Mire Señor Reyes, usted sabe que la creación de los Consejos Sectoriales es facultativa en el caso de este Ayuntamiento ya que no estamos afectados por la Ley de modernización de las Administraciones Locales, por lo tanto si la creación de estos Consejos supusiese algún inconveniente político para este Gobierno, en ningún caso nos hubiésemos planteado crearlos. Así que le recuerdo que la iniciativa de la creación de estos Consejos es de este Gobierno y no de ustedes. Por lo tanto nosotros sí que creemos en la cooperación, los que no creerán en participación en algún caso, esos deben ser ustedes que por dos veces se les ha invitado a hacer alegaciones, aportaciones y sugerencias a estos Reglamentos, y a día de hoy estoy esperando que hagan alguna. Hoy sí. Hoy viene al Pleno a soltarse el rollito pero usted no ha hecho ni una sola aportación a los reglamentos de los Consejos Sectoriales. Por lo tanto, bueno, todos sabemos cuales son los objetivos de cada uno en este momento. El suyo es el que es, y el nuestro es aprobar los Reglamentos de estos Consejos y poner en funcionamiento estos cauces de participación lo antes posible. Nada más Señor Presidente.

El Señor Presidente indica: Muchas gracias Señora del Moral. Sí

El Señor Maestre Fraguas pregunta: Si me permite brevemente. Sí, si

El Señor Presidente dice: Si pero muy breve por favor. No es para avisarle que no se crea que el turno de intervenciones de su compañero también lo usurpa usted.

EL Señor Maestre Fraguas contesta: No, son dos por grupo lo sé Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Ya, ya por eso y lleva más de dos.

El Señor Maestre Fraguas dice: Este es el tercero.

El Señor Presidente dice: Lleva más de dos

El Señor Maestre Fraguas dice: No, el tercero. Bueno

El Señor Presidente dice: Le ruego que sea breve

El Señor Maestre Fraguas dice: Sí, si me permite si. Bueno simplemente decirle a la Señora Concejala que no, que nosotros no hemos participado, si ya lo sé, si la hemos dicho que vamos a presentar alegaciones pero es que nadie más lo ha hecho. Y decirle que no es prerrogativa de este Ayuntamiento ni facultativo, está aprobado en el Reglamento de Participación Ciudadana, y eso sí que se aprobó en este Pleno, entonces no es prerrogativa facultativa del Grupo Político, es un Reglamento y hay que cumplirse, simplemente. Muchas gracias Señor Presidente

Da. Laura del Moral dice: Señor Presidente

El Señor Presidente contesta: Señora del Moral

Da. Laura del Moral concedida la palabra manifiesta: Es una tontería pero le voy a contestar, era facultativo antes y nosotros decidimos que queríamos crearlos. Entonces teníamos esa facultad de decidir si queríamos o no y decidimos que sí, y lo aprobamos, y esta es la consecuencia de aquel punto que vino al Pleno.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Concejala. Vamos a proceder a votar el punto. Estamos en el punto número 10, vamos a proceder a la votación.

Seguidamente se somete el tema a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos en contra  
Juntos por Pinto, un voto en contra  
IU, un voto a favor  
PSOE, doce votos a favor

Por mayoría, con trece votos a favor, y seis votos en contra, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la derogación del Reglamento del Consejo Local de Bienestar Social de Pinto.

**SEGUNDO.-** Que dicha derogación tenga efectos a partir del día de la entrada en vigor del nuevo Reglamento del Consejo Sectorial de Bienestar Social del Ayuntamiento de Pinto.

**TERCERO.-** Que la mencionada derogación, una vez aprobada provisionalmente por el Pleno Municipal, se haga pública mediante edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para que durante el plazo de 30 días las personas interesadas puedan presentar reclamaciones, si lo estiman oportuno.

**CUARTO.-** Que se entienda elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado por el Pleno Municipal de no presentarse ninguna reclamación.

**QUINTO.-** Aprobar inicialmente el nuevo Reglamento del Consejo Sectorial Local de Bienestar Social del Ayuntamiento de Pinto, con la regulación que obra en el expediente.

**SEXTO.-** Someter a exposición pública durante el plazo de treinta días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dicho acuerdo, para que los interesados puedan presentar reclamaciones, si lo estiman oportuno.

**SÉPTIMO.-** Que se entienda elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado por el Pleno de no presentarse ninguna reclamación y se publique el texto íntegro de dicho Reglamento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**OCTAVO.-** Que dicho Reglamento del Consejo Sectorial de Bienestar Social del Ayuntamiento de Pinto, cumplidos todos los trámites legales, tenga efectos a partir del día siguiente de su publicación oficial y permanezca en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

### **11.- APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE EDUCACIÓN.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, Cultura, Deportes y Mujer, celebrada con fecha 26 de Marzo de 2007 que dice:

*“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana que dice:*

*“Visto el Informe del Director de Participación Ciudadana en el que se expone:*

*“El vigente Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Pinto, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Municipal el día 23 de febrero de 2006, en su artículo 45, establece que se crearán Consejos Sectoriales o de Área en los siguientes ámbitos de actuación municipal: Deportes, Cultura, Educación, Mujer, Bienestar Social, Medio Ambiente y Obras Públicas.*

*Dichos Consejos Sectoriales o de Área se constituirán como órganos de carácter consultivo a través de los cuales se canalizará la participación de la ciudadanía y las asociaciones en los asuntos municipales”.*

*Teniendo en cuenta dicha previsión, PROPONGO a la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, Cultura, Deportes y Mujer y al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de acuerdo en el sentido siguiente:*

*PRIMERO.- Aprobar inicialmente el nuevo Reglamento del Consejo Sectorial Local de Educación del Ayuntamiento de Pinto, con la regulación que obra en el expediente.*

*SEGUNDO.- Someter a exposición pública durante el plazo de treinta días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dicho acuerdo, para que los interesados puedan presentar reclamaciones, si lo estiman oportuno.*

*TERCERO.- Que se entienda elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado por el Pleno de no presentarse ninguna reclamación y se publique el texto íntegro de dicho Reglamento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

*CUARTO.- Que dicho Reglamento del Consejo Sectorial de Educación del Ayuntamiento de Pinto, cumplidos todos los trámites legales, tenga efectos a partir del día siguiente de su publicación oficial y permanezca en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”*

*La señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿alguna intervención?.*

*El Señor Maestre Fraguas solicita información sobre si ha habido aportación desde las entidades ciudadanas*

*La Señora Presidente dice que se dará*

*Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.*

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno.  
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno .  
Izquierda Unida, una reserva de voto para el Pleno  
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

*Por mayoría de los asistentes con cinco votos a favor y cuatro reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la aprobación inicial del Reglamento del Consejo Sectorial de Educación.”*

*El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.*

*Da. Miriam Rabaneda dice: Sí Señor Presidente*

El Señor Presidente dice: Sí adelante.

Da. Miriam Rabaneda dice: Pues al igual que en el punto anterior votaremos en contra para poder presentar alegaciones.

El Señor Presidente contesta: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Si

El Señor Maestro Fraguas concedida la palabra dice: Sí Señor Presidente. Espero solamente necesitar una intervención Señora Concejala si me responde a las preguntas que le voy a hacer. ¿Nos puede decir cuantas asociaciones o entidades han remitido el borrador de este Consejo Sectorial de Educación?, primera pregunta. Segunda pregunta, ¿Cuántas asociaciones o entidades que se puedan clasificar dentro de este Sector existen inscritas en el registro municipal?. Y tercera pregunta, ¿cuántas respuestas de sugerencias ha recibido?. Si me responde no intervengo más. Muchas gracias. Y le digo que vamos a votar en contra, eso sí.

Da. Laura del Moral dice: Señor Presidente. Que digo que la próxima vez que venga a un examen, ya que me hace la pregunta me pone a, 1, b, dos asociaciones y así ya le contesto. Me lo hace un poco más fácil. Evidentemente yo de memoria el registro de asociaciones no me lo sé. No me lo sé. Evidentemente. Entonces bueno pues ¿quién ha recibido los Consejos Sectoriales?, se lo voy a contestar en todos los puntos, todas las asociaciones de este Municipio han sido convocadas a una reunión donde se les han enseñado no solo el reglamento de su sector sino el de los otros sectores. Han conocido todos los Reglamentos. Y luego aparte todas las asociaciones que dependían de un sector han recibido el borrador de ese sector, y han tenido dos periodos para hacer aportaciones distintos. Y ya le he contestado en el punto anterior que el AMPA de Buenos Aires ha hecho alegaciones al borrador del Consejo Sectorial de Educación, y que esta respuesta valga para la siguiente, le cambia usted el sector. Claro es que.

El Señor Presidente dice: Sí, ¿alguna intervención más?. Pues vamos a votar .

..

El Señor Maestro Fraguas dice: Sí Señor Presidente, parece que , le he dicho que si me respondía...

El Señor Presidente indica: Sabía yo que iba a arrepentir de preguntarlo.

El Señor Maestro Fraguas dice: Le he dicho que si me respondía no usaba mi segundo turno pero es que parece ser que no responde, no quiere responder. Dígalo Señora Concejala, nadie ha presentado ninguna alegación, nadie, No, no le han contestado. ¿Para este también el AMPA de Buenos Aires?. ¿Para todos el AMPA de Buenos Aires? .

El Señor Presidente dice: Señor Maestro estamos en el punto once, es que creo que se ha perdido usted. Estamos en el punto once que es el Consejo Sectorial de Educación. ¿De acuerdo? Claro

El Señor Maestro Fraguas dice: Sí, lo tengo muy claro Señor Presidente donde estoy.

El Señor Presidente dice: Claro, le ha contestado que el AMPA de Buenos Aires

El Señor Maestro Fraguas dice: No, no ha dicho eso, pero bueno.

El Señor Presidente dice: ¡Ah no!. Lo han escuchado todas las personas que están presentes en el Pleno excepto usted.

El Señor Maestro Fraguas dice: Pues mire muchas gracias por decírmelo dos veces. O sea que una entidad de no sé cuantas. Muchas gracias Señora Concejala, eso es la participación que ustedes hacen.

El Señor Presidente dice: Bien, vamos a proceder a la votación.

La Concejala Da. Patricia Fernández se ausenta unos minutos del salón de Plenos durante el debate, y en el momento de la votación de este asunto no se encuentra en la Sala por lo que su voto se considera abstención

Seguidamente se somete el tema a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos en contra

Juntos por Pinto, un voto en contra

IU, un voto a favor

PSOE, once votos a favor y una abstención de la Concejala Da. Patricia Fernández ( en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que determinan que la ausencia de un Concejales de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención).

Por mayoría, con doce votos a favor, seis votos en contra, y una abstención, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el nuevo Reglamento del Consejo Sectorial Local de Educación del Ayuntamiento de Pinto, con la regulación que obra en el expediente.

**SEGUNDO.-** Someter a exposición pública durante el plazo de treinta días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dicho acuerdo, para que los interesados puedan presentar reclamaciones, si lo estiman oportuno.

**TERCERO.-** Que se entienda elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado por el Pleno de no presentarse ninguna reclamación y se publique el texto íntegro de dicho Reglamento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**CUARTO.-** Que dicho Reglamento del Consejo Sectorial de Educación del Ayuntamiento de Pinto, cumplidos todos los trámites legales, tenga efectos a partir del día siguiente de su publicación oficial y permanezca en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

## **12.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE DEPORTES.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, Cultura, Deportes y Mujer , celebrada con fecha 26 de Marzo de 2007 que dice:

*“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana que dice:*

*“Visto el Informe del Director de Participación Ciudadana en el que se expone:*

*“El vigente Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Pinto, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Municipal el día 23 de febrero de 2006, en su artículo 45, establece que se crearán Consejos Sectoriales o de Área en los siguientes ámbitos de actuación municipal: Deportes, Cultura, Educación, Mujer, Bienestar Social, Medio Ambiente y Obras Públicas.*

*Dichos Consejos Sectoriales o de Área se constituirán como órganos de carácter consultivo a través de los cuales se canalizará la participación de la ciudadanía y las asociaciones en los asuntos municipales”.*

*Teniendo en cuenta dicha previsión, PROPONGO a la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, Cultura, Deportes y Mujer y al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de acuerdo en el sentido siguiente:*

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el nuevo Reglamento del Consejo Sectorial Local de Deportes del Ayuntamiento de Pinto, con la regulación que obra en el expediente.

**SEGUNDO.-** Someter a exposición pública durante el plazo de treinta días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dicho acuerdo, para que los interesados puedan presentar reclamaciones, si lo estiman oportuno.

*TERCERO.- Que se entienda elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado por el Pleno de no presentarse ninguna reclamación y se publique el texto íntegro de dicho Reglamento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

*CUARTO.- Que dicho Reglamento del Consejo Sectorial de Deportes del Ayuntamiento de Pinto, cumplidos todos los trámites legales, tenga efectos a partir del día siguiente de su publicación oficial y permanezca en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”*

*La señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿alguna intervención?.*

*El Señor Maestre Fraguas solicita información sobre si ha habido aportación desde las entidades ciudadanas*

*La Señora Presidente dice que se dará*

*Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.*

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno.  
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno .  
Izquierda Unida, una reserva de voto para el Pleno  
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

*Por mayoría de los asistentes con cinco votos a favor y cuatro reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la aprobación inicial del Reglamento del Consejo Sectorial de Deportes.”*

*El Señor Presidente pregunta: ¿Alguna intervención?.*

*Da. Miriam Rabaneda solicita la palabra, y concedida por la Presidencia dice: Sí Señor Presidente. Lo mismo que en el punto anterior. Alegaciones y votaremos en contra.*

*El Señor Presidente pregunta: ¿Mas intervenciones? Si*

*El Señor Maestre Fraguas dice : Sí. Yo hago la misma pregunta pero sé ya una respuesta, con lo cual no se la hago*

*El Señor Presidente contesta: El AMPA de Buenos Aires*

*El Señor Maestre Fraguas sigue diciendo: ... porque ya sé que el AMPA de Buenos Aires no ha presentado alegaciones a este tema, así que si hace el favor Señora Concejala., puede aportar algo diferente a esas dos preguntas.*

*El Señor Presidente dice: No, mire usted, lo único que sabemos con certeza es que usted no vino a ninguna de las reuniones, eso es lo que sabemos con total certeza.*

Da. Laura del Moral dice: Señor Presidente, ya con esta respuesta le voy a contestar todas y las siguientes. En los expedientes de Pleno tiene la documentación. Habérselos leído.

El Señor Presidente indica: Muchas gracias Señora Concejala. ¿Alguna intervención?.

El Señor Maestro Fraguas dice: Sí Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Lo sabía, adelante.

El Señor Maestro Fraguas dice: Yo creo que tengo derecho a una respuesta. Eso no es una respuesta. Los expedientes del Pleno los conocemos. Yo quiero que me responda en el Pleno a esa pregunta, Señora Concejala.

Da. Laura del Moral dice: Señor Presidente

El Señor Presidente dice: Señor Concejala de Juntos por Pinto, Señor Portavoz de Juntos por Pinto. Mire usted, usted hace las preguntas y los concejales a los que usted se las hace si tienen a bien se la contestan y si nó, no. Y le ha contestado correctísimamente porque yo en su lugar quizá le hubiese contestado de otra forma. Le ha contestado correctísimamente por dos ocasiones en los anteriores le ha dicho cual había sido el proceso , cual había sido el mecanismo, cuantos expedientes había creado, cuantos le había repetido, y desde luego ante su insistencia es lógico que le conteste como le ha contestado, de una forma muy correcta, que si usted quiere saber el expediente le ha tenido a su disposición como es preceptivo y ahí podía haberlo visto todo absolutamente. Señora Concejala

Da. Laura del Moral dice: Sí, de todas formas Señor Reyes . .

El Señor Presidente dice: Usted cállese por favor que tiene la palabra la Señora Concejala. No Señor.

Da. Laura del Moral indica: Bueno si quiere continuar yo no tengo problema

El Señor Presidente dice: No, hable usted por favor

Da. Laura del Moral sigue diciendo: Le contesté. Es que usted siempre hace las mismas cosas, le contesté esto en la Comisión Informativa, es que usted ya conoce las respuestas entonces ¿esto que es? . ¿LO volvemos repetir aquí a hacer el numerito?. Ya le he contestado a esto. Usted además pidió que se incluyera la documentación de las alegaciones a los expedientes, y se ha incluido. Los expedientes están a su disposición, usted lo ha visto, y por lo tanto conoce todas las respuestas. Pues yo aquí a exámenes ya no vengo. Yo si tiene usted alguna duda se la explico, pero a tonterías yo ya creo que le he contestado perfectamente a todas las preguntas que usted ha hecho.

El Señor Presidente dice: Muy Bien

El Señor Maestre Fraguas indica: Si me permite, yo rogaría para otra vez que no me quitara la palabra, al menos que me la quite usted, no la señora Concejala que me ha cortado dos veces ya la intervención, y yo recuerdo que estamos en un punto diferente al anterior y quiero que se me responda al punto en el que estamos sin mezclar los anteriores expedientes. Simplemente se lo pido así porque tengo derecho como Concejal a que se me responda al punto que estamos y no me mezcle con el anterior ni con el siguiente, a ser posible, que no es tan difícil. Y Señora Concejala, mire, preguntas, pues mire usted es la Concejala del Gobierno, yo soy Concejal de la oposición, le tengo que preguntar y usted tiene la obligación de responderme. No si quiere. Tiene la obligación. Con sus conocimientos o lo que usted quiera, pero sí tiene la obligación de contestarme. Pero no lo que está haciendo. Tiene la obligación de contestarme. Y le voy a repetir que estamos en este punto, que no lo mezcle con el anterior Señor Presidente, yo se lo pido como Presidente que por favor centre el tema a la Señora Concejala para que me responda en el punto que estamos. Muchas gracias.

Da. Laura del Moral dice: Señor Presidente

El Señor Martín Nieto dice: Señor Presidente ¿me permite?

El Señor Presidente contesta: Perdonen ustedes un momento. No, perdone usted Señor Martín. Señor Herrero

El Señor Herrero Manso concedida la palabra por la Presidencia dice: Sí Señor Presidente, mire yo me voy a ausentar de este Pleno hasta el punto quince porque a nosotros no nos gusta que nos tomen el pelo ni ser comparsa del circo en que el Señor Reyes Maestre quiere convertir este Pleno. Gracias.

El Señor Presidente contesta: Muchas gracias Señor Herrero

En este momento de la sesión, siendo las veinte horas y doce minutos se ausenta del salón de Plenos el Concejal D. Angel Herrero Manso, y se producen aplausos en la sala.

El Señor Presidente dice: Por favor les ruego que guarden silencio. Señor Martín

El Señor Martín Nieto dice: Señor Presidente, vamos a ver está cayendo el Señor Reyes continuamente en una falta de respeto a esta Institución. Yo le tengo que decir una cosa, se lo dije en el anterior Pleno, es usted un pesado, y se lo repetiré tantas veces como lo considere oportuno, es pesadísimo, aburre, se aburre hasta usted mismo. Le gusta escucharse y ese es el gran problema que tiene pero es

pesadísimo, de verdad. Plantéese no ser tan pesado porque aburre. Muchas gracias Señor Presidente

El Señor Presidente contesta: Gracias Señor Concejal. Bien procedemos a la votación del punto doce.

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos en contra

Juntos por Pinto, un voto en contra

IU, una abstención del Concejal D. Angel Herrero que se ausentó de la sesión, ( en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que determinan que la ausencia de un Concejal de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención).

PSOE, doce votos a favor

Por mayoría, con doce votos a favor, seis votos en contra y una abstención , el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el nuevo Reglamento del Consejo Sectorial Local de Deportes del Ayuntamiento de Pinto, con la regulación que obra en el expediente.

**SEGUNDO.-** Someter a exposición pública durante el plazo de treinta días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dicho acuerdo, para que los interesados puedan presentar reclamaciones, si lo estiman oportuno.

**TERCERO.-** Que se entienda elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado por el Pleno de no presentarse ninguna reclamación y se publique el texto íntegro de dicho Reglamento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**CUARTO.-** Que dicho Reglamento del Consejo Sectorial de Deportes del Ayuntamiento de Pinto, cumplidos todos los trámites legales, tenga efectos a partir del día siguiente de su publicación oficial y permanezca en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

### **13.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, Cultura, Deportes y Mujer , celebrada con fecha 26 de Marzo de 2007 que dice:

*“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana que dice:*

*“Visto el Informe del Director de Participación Ciudadana en el que se expone:*

*“El vigente Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Pinto, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Municipal el día 23 de febrero de 2006, en su artículo 45, establece que se crearán Consejos Sectoriales o de Área en los siguientes ámbitos de actuación municipal: Deportes, Cultura, Educación, Mujer, Bienestar Social, Medio Ambiente y Obras Públicas.*

*Dichos Consejos Sectoriales o de Área se constituirán como órganos de carácter consultivo a través de los cuales se canalizará la participación de la ciudadanía y las asociaciones en los asuntos municipales”.*

*Teniendo en cuenta dicha previsión, PROPONGO a la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, Cultura, Deportes y Mujer y al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de acuerdo en el sentido siguiente:*

*PRIMERO.- Aprobar inicialmente el nuevo Reglamento del Consejo Sectorial Local de Cultura del Ayuntamiento de Pinto, con la regulación que obra en el expediente.*

*SEGUNDO.- Someter a exposición pública durante el plazo de treinta días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dicho acuerdo, para que los interesados puedan presentar reclamaciones, si lo estiman oportuno.*

*TERCERO.- Que se entienda elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado por el Pleno de no presentarse ninguna reclamación y se publique el texto íntegro de dicho Reglamento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

*CUARTO.- Que dicho Reglamento del Consejo Sectorial de Cultura del Ayuntamiento de Pinto, cumplidos todos los trámites legales, tenga efectos a partir del día siguiente de su publicación oficial y permanezca en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”*

*La señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿alguna intervención?.*

*El Señor Maestre Fraguas solicita información sobre si ha habido aportación desde las entidades ciudadanas*

*La Señora Presidente dice que se dará*

*Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.*

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno.  
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno .  
Izquierda Unida, una reserva de voto para el Pleno  
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

*Por mayoría de los asistentes con cinco votos a favor y cuatro reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la aprobación inicial del Reglamento del Consejo Sectorial de Cultura.”*

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

Da. Miriam Rabaneda dice: Sí Señor Presidente. Para poder presentar alegaciones votaremos en contra

El Señor Presidente dice: Muchas gracias Señora Rabaneda. ¿Alguna intervención más?. Si

El Señor Maestre Fraguas dice: Señor Presidente, me gustaría que la Señora Concejala de Participación me respondiera a las preguntas de ¿cuántas entidades han recibido el borrador? ¿cuántas entidades que se consideren de deportes han recibido el, de cultura, perdón, gracias de cultura, perdón, cuantas han recibido el borrador?, ¿cuántas han contestado?. Muchas gracias.

El Señor Martín Nieto dice: Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Señor Martín permítame que . . . Señora Concejala ¿toda esa información viene en el expediente de Pleno verdad?.

Da. Laura del Moral dice: Mire Señor Presidente, simplemente decir que esta es la misma pregunta que ya le he respondido, que se le respondió efectivamente es un derecho Señor Reyes que usted tiene de preguntar y el mío una obligación el de responder. Se le ha respondido en la Comisión Informativa. Y usted conoce todas las respuestas a las preguntas que está haciendo, así que hombre.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias Señora Concejala. ¿Alguna intervención más? Si

El Señor Maestre Fraguas dice: Sí Señor Presidente. Señora Concejala yo conozco la respuesta que usted dio allí que era, yo le pregunté que pusieran en el Pleno que pusieran en la documentación las alegaciones que presentaron las entidades y usted dijo ninguna ha respondido. Pues responda, si usted dijo eso responda, ninguna ha respondido. Eso dijo, pues dígalos si no hay ningún problema. Dijo ninguna. Pues ya está, ninguna, si eso es una respuesta, es muy sencilla. Ninguna. Y usted dice que lo pone en la documentación del Pleno, claro si no hay ninguna se supone que no hay documentación adicional pero yo le estoy preguntando usted responda, si es muy sencillo, ninguna. Gracias Señor Presidente

El Señor Presidente dice: Señor Reyes yo creo que confunde usted el Pleno con un juicio en el que hay obligación de responder a las preguntas de los Letrados. Esto no es un juicio, esto es un Pleno y tanta libertad tiene usted para formular

las preguntas que desee como del resto de concejales a contestar a las imbecilidades que le puedan contestar algunos , que le puedan preguntar algunos otros. ¿de acuerdo?. Vamos a proceder a la votación.

Da. Patricia Fernández dice: También tiene responsabilidad usted de contestar a la de antes y se ha callado. También tenía obligación de contestarla.

El Señor Presidente dice: Estamos en el punto trece . Votación del punto trece.

Seguidamente se somete el tema a votación obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos en contra  
Juntos por Pinto, un voto en contra  
PSOE, doce votos a favor

Por mayoría, con doce votos a favor, y seis votos en contra , el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el nuevo Reglamento del Consejo Sectorial Local de Cultura del Ayuntamiento de Pinto, con la regulación que obra en el expediente.

**SEGUNDO.-** Someter a exposición pública durante el plazo de treinta días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dicho acuerdo, para que los interesados puedan presentar reclamaciones, si lo estiman oportuno.

**TERCERO.-** Que se entienda elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado por el Pleno de no presentarse ninguna reclamación y se publique el texto íntegro de dicho Reglamento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**CUARTO.-** Que dicho Reglamento del Consejo Sectorial de Cultura del Ayuntamiento de Pinto, cumplidos todos los trámites legales, tenga efectos a partir del día siguiente de su publicación oficial y permanezca en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

#### **14. - APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, Cultura, Deportes y Mujer , celebrada con fecha 26 de Marzo de 2007 que dice:

*“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana que dice:*

*“Visto el Informe del Director de Participación Ciudadana en el que se expone:*

*“El vigente Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Pinto, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Municipal el día 23 de febrero de 2006, en su artículo 45, establece que se crearán Consejos Sectoriales o de Área en los siguientes ámbitos de actuación municipal: Deportes, Cultura, Educación, Mujer, Bienestar Social, Medio Ambiente y Obras Públicas. Podrán constituirse además otros Consejos Sectoriales cuando la realidad del movimiento asociativo lo haga conveniente...”*

*Dichos Consejos Sectoriales o de Área se constituirán como órganos de carácter consultivo a través de los cuales se canalizará la participación de la ciudadanía y las asociaciones en los asuntos municipales.*

*Teniendo en cuenta dicha previsión y la existencia de varias entidades ciudadanas locales dedicadas al ámbito de la Cooperación Internacional,”*

*PROPONGO a la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, Cultura, Deportes y Mujer y al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de acuerdo en el sentido siguiente:*

*PRIMERO.- Aprobar inicialmente el nuevo Reglamento del Consejo Sectorial Local de Cooperación Internacional del Ayuntamiento de Pinto, con la regulación que obra en el expediente.*

*SEGUNDO.- Someter a exposición pública durante el plazo de treinta días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dicho acuerdo, para que los interesados puedan presentar reclamaciones, si lo estiman oportuno.*

*TERCERO.- Que se entienda elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado por el Pleno de no presentarse ninguna reclamación y se publique el texto íntegro de dicho Reglamento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

*CUARTO.- Que dicho Reglamento del Consejo Sectorial de Cooperación Internacional del Ayuntamiento de Pinto, cumplidos todos los trámites legales, tenga efectos a partir del día siguiente de su publicación oficial y permanezca en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”*

*La señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿alguna intervención?.*

*El Señor Maestro Fraguas solicita información sobre si ha habido aportación desde las entidades ciudadanas*

*La Señora Presidente dice que se dará*

*Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.*

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno.  
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno .  
Izquierda Unida, una reserva de voto para el Pleno*

*Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

*Por mayoría de los asistentes con cinco votos a favor y cuatro reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la aprobación inicial del Reglamento del Consejo Sectorial de Cooperación Internacional”*

El Señor Presidente dice: Señora Rabaneda

Da. Miriam Rabaneda contesta: Gracias Señor Presidente. Pues igual que en los puntos anteriores, para poder presentar alegaciones votaremos en contra.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias. Señor Maestre

El Señor Maestre Fraguas dice: Muchas gracias Señor Presidente. Bueno yo le vuelvo a hacer las preguntas en el punto catorce, Reglamento del Consejo Sectorial de Cooperación Internacional. Señora Concejala de Participación. ¿cuántas entidades que se consideren de participación, de cooperación internacional han recibido y cuantas han respondido?. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Muy bien, si no hay más intervenciones procedemos a la votación y pregunta: ¿Partido Popular?.

Da. Miriam Rabaneda contesta: En contra

El Señor Maestre Fraguas dice: Señor Presidente

El Señor Presidente contesta: Señor Reyes, estamos en la votación, y pregunta: ¿Juntos por Pinto?.

El Señor Maestre contesta: En contra , y decirle su falta de respuesta

El Señor Presidente dice: Usted durante la votación dice el enunciado de su voto y del resto se abstiene por favor. Seguidamente pregunta: ¿Partido Socialista?

El Señor Martín Nieto contesta: A favor.

Por mayoría, con doce votos a favor, y seis votos en contra, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el nuevo Reglamento del Consejo Sectorial Local de Cooperación Internacional del Ayuntamiento de Pinto, con la regulación que obra en el expediente.

**SEGUNDO.-** Someter a exposición pública durante el plazo de treinta días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dicho

acuerdo, para que los interesados puedan presentar reclamaciones, si lo estiman oportuno.

**TERCERO.-** Que se entienda elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado por el Pleno de no presentarse ninguna reclamación y se publique el texto íntegro de dicho Reglamento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**CUARTO.-** Que dicho Reglamento del Consejo Sectorial de Cooperación Internacional del Ayuntamiento de Pinto, cumplidos todos los trámites legales, tenga efectos a partir del día siguiente de su publicación oficial y permanezca en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En este momento de la sesión, se incorpora de nuevo a la sesión el Concejel D. Angel Herrero Manso.

El Señor Presidente pregunta: ¿Alguna moción de urgencia?.

No se presenta ninguna por lo que se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día.

## **II.- CONTROL**

### **15.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Señor Presidente dice: Muy bien, antes de pasar al apartado de ruegos y preguntas vamos a proceder a contestar a las efectuadas en el anterior Pleno. Tiene la palabra el Concejel D. Angel Llamas .

El Señor García Llamas dice: Sí. Gracias Señor Presidente. Nos preguntaba Juntos por Pinto: De acuerdo con las peticiones formuladas de obtener el documento de los trabajos realizados bajo el contrato “Servicio de mantenimiento, reparación, reforma y mejoras en edificios municipales y vía pública” adjudicado a la empresa COSPUSA y tras la respuesta, del 13 de febrero 2007, del Defensor del Pueblo ¿Cuándo nos van a entregar dicho documento?. Pues decirle que en breve.

La pregunta décima decía que en la calle Maestra M<sup>a</sup> del Rosario, en estos días, se está abriendo la calle ¿para qué?. Preguntados los operarios se quejaban de que la canalización no estaba señalizada correctamente con un aislante de color y una capa de arena, por lo que sin querer perforaron nuevamente la tubería. ¿Qué saben al respecto?. De ser cierta esta queja, ¿Quién es el responsable de esa negligencia?. Pues bien, decirle que la calle Maestra María del Rosario en su día se abrió la calle por un problema de saneamiento y referente a la canalización que no estaba señalizada decirle que en el próximo Pleno en el apartado de ruegos y preguntas me aclare a qué canalización se refiere, si de gas, Iberdrola, Madritel, Canal de Isabel II. Nada más Señor Presidente

El Señor Presidente dice: Muchas gracias Señor Llamas. Señora Ballesteros

Da. Ruth Ballesteros indica: En el Pleno anterior nos hacía la siguiente pregunta: De acuerdo con las peticiones formuladas de obtener la Memoria del Pacto por la noche 2005 y tras la respuesta, del 13 de febrero 2007, del Defensor del Pueblo ¿Cuándo nos van a entregar dicho documento?. Próximamente no se preocupe Señor Reyes.

El Señor Presidente dice: Muchas gracias. Señor Ortiz.

D. Sixto Ortiz dice: Sí Señor Presidente. En el anterior Pleno Juntos por Pinto hizo la siguiente pregunta: Qué personas, equipos y clubes utilizan de forma gratuita las instalaciones deportivas del municipio?. Señor Reyes todos los equipos y clubes que practican actividades deportivas locales y federadas.

También nos hacía la siguiente pregunta: Nos pueden decir ¿que personas, equipos o clubes tienen firmados convenios en los que se contemple el uso gratuito de las instalaciones deportivas municipales? Así como ¿el número de horas mensuales?. Señor Reyes, convenios tienen firmados todos los clubes que lo han solicitado. El resto de las personas, equipos y clubes que no tienen convenio tienen ayudas tanto económicas como de instalaciones cuando las necesitan y el número de horas todos tienen las necesarias para desarrollar tanto entrenamientos como competiciones a las que están compitiendo. Nada más Señor Presidente.

El Señor presidente dice: Muchas gracias Señor Ortiz. Señora Camacho.

Da. Alita Camacho dice: Gracias Señor Presidente . La pregunta de Juntos por Pinto: De acuerdo con las peticiones formuladas de obtener las Memorias de la Policía Local de los años 2003, 2004, 2005 y tras la respuesta, del 13 de febrero 2007, del Defensor del Pueblo ¿Cuándo nos van a entregar dichos documentos?. Cuando nos lo pidan formalmente en el órgano competente de control que tenemos en este Ayuntamiento. Muchas gracias Señor Presidente

El Señor Presidente dice: Señor Martín

El Señor Martín Nieto indica: Sí Señor Presidente, la pregunta tercera del Grupo Municipal de Juntos por Pinto decía: De acuerdo con la petición formulada el 14 de julio 2006 sobre la situación de la parcela K del sector 3-4 de Pinto, y tras la respuesta, del 13 de febrero 2007, del Defensor del Pueblo. ¿Cuál es la situación legal actualmente de la parcela?. Bueno se ha aprobado recientemente una modificación del estudio de detalle sobre esa parcela, está en periodo de exposición pública y esa es la situación legal de la misma.

La pregunta número quinta del Grupo Municipal de Juntos por Pinto dice: De acuerdo con las peticiones formuladas de obtener los Balances de los proyectos Galiana de los años 2004 y 2005 y tras la respuesta, del 13 de febrero 2007, del Defensor del Pueblo ¿Cuándo nos van a entregar dichos documentos?. La respuesta es próximamente

La pregunta número séptima: De acuerdo con las peticiones, bueno la respuesta es la misma que la de la anterior, es próximamente pero vamos también se la voy a leer para que quede constancia: De acuerdo con las peticiones formuladas de obtener el Estudio de Energías Renovables del Ayuntamiento y tras la respuesta, del 13 de febrero 2007, del Defensor del Pueblo ¿Cuándo nos van a entregar dicho documento?. Como he dicho antes próximamente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Martín. Las siguientes dos preguntas fueron formuladas por el Grupo Popular relativas a la situación de una Sentencia efectuada por un Juzgado de lo Social a un trabajador de Aserpinto y nos preguntaban si era la sentencia firme o no, efectivamente con fecha 19 de marzo de 2007 adquiere carácter de firmeza según consta en los archivos.

El resto de preguntas relativas a la situación del seguro efectivamente la empresa Aserpinto tenía todos sus seguros contratados con la empresa Mapfre y en el transcurso del año en que cambian la calificación de la incapacidad permanente y la Ley las divide en total, absoluta y de gran invalidez, en ese periodo pilla a uno de los trabajadores, concretamente a este en un periodo de baja, periodos de baja muy prolongados que se prolongaron más allá de dieciocho meses y por ese motivo la empresa Mapfre tuvo un litigio por el que fue condenada Aserpinto a pagar en una diferencia de criterio en la aplicación de los baremos. En cualquier caso desde abril de 2005 todos los trabajadores de Aserpinto tienen la nueva póliza de seguros contemplando todas las condiciones de invalidez que marca la Ley.

En la siguiente pregunta que me preguntaban acerca de los informes técnicos de una carta enviada por mí a los informes técnicos pone en duda que si se estuviese vulnerando la Ley por parte de los técnicos municipales. En ningún caso. Jamás los técnicos municipales han vulnerado la Ley. Muy bien. Ruegos y preguntas. ¿Partido Popular?

El Señor Padilla Heredero dice: Sí Señor Presidente. Sí. Tenemos un ruego y dos preguntas. El ruego es: a mediados del próximo mes de abril se expondrá en el Ayuntamiento el censo electoral para que los ciudadanos puedan comprobar sus datos. Con el fin de facilitar su consulta rogamos la publicación de dichos censos en la página web municipal.

Y las dos preguntas son las siguientes:

La primera: En el pleno de agosto de 2004 se aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos de la Corporación la creación de una ordenanza sobre instalación de antenas de telefonía móvil en el municipio de Pinto. Queremos preguntarle la razón por la que aún no se ha llevado a cabo este acuerdo Plenario.

Y la segunda pregunta: ¿Existe en la actualidad alguna solicitud de instalación de antena de telefonía móvil en Pinto? , y en caso afirmativo el lugar y qué empresas lo han solicitado. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Padilla. Señor Maestre

El Señor Maestre Fraguas dice: Sí Señor Presidente, Gracias. Quería hacer siete preguntas y dos ruegos. Ayer miércoles 28 de marzo en rueda de prensa el Secretario General del Partido Socialista de Pinto, el Señor Antonio Fernández dijo en relación a las 18 viviendas construidas en Pinto Argentina con el dinero enviado por los ciudadanos de Pinto de España, que se estaban vendiendo esas viviendas a profesionales empadronados allí en Pinto Argentina por 50.000 pesos. Entregando 10.000 pesos de entrada y el resto en cuotas mensuales de entre 200 y 500 pesos. Señor Presidente estaba usted delante con la Señora Fernández, con el Señor Martín Nieto con la Señora Laura del Moral, ¿qué va a hacer al respecto?

El Señor Presidente pregunta: ¿Tiene más preguntas?.

El Señor Maestre Fraguas dice: Si. Si es cierto lo que dijo el Señor Antonio Fernández sobre la venta de las viviendas. ¿no se estará incumpliendo el objeto de la concesión de ayuda económica aprobado por la Junta de Gobierno del 21 de diciembre de 2004 que decía que eran viviendas para personas necesitadas?

Tercera pregunta : Señora Alita Camacho en el pleno extraordinario sobre Cooperación, usted reconoció haber tenido contacto con el Señor Alvarez del Castillo y por tanto conocer la situación denunciada por este cooperante, Si no se lo dijo al Señor Alcalde, que quedó claro que no se lo dijo, ¿a quien le dió esa información?

Señora Laura del Moral, cuarta pregunta: En el pleno extraordinario también sobre Cooperación usted dijo que los gastos de las 18 viviendas estaban justificados al 100%, y luego dijo que había un excedente de 102.000€ a favor del Ayuntamiento de Pinto, sin embargo el informe de Intervención dice que se han enviado 648.000€ y se han justificado 750.000€. ¿si es así donde han ido esos 102.000€ de excedentes?

Señor Penit y Señor Herrero de Izquierda Unida ¿están aquí?. Si. Nos pueden decir ¿dónde han creado desde la concejalía de Movilidad y Transportes 725 plazas de aparcamiento en superficie, 67 plazas para discapacitados y 23 para motos?, tal como presentan en su propaganda electoral.

Señor Presidente. La sexta pregunta. Señor Presidente ¿puede un grupo político como Izquierda Unida empapelar todo el pueblo con cientos de fotos del candidato y de la candidatura en periodo no electoral y no aplicar la ordenanza de limpieza urbana cuando a este Grupo Municipal que pega tres carteles le arrancan cuatro?.

Séptima pregunta: Señor Presidente ¿por qué gasta el dinero de los ciudadanos de Pinto en poner los carteles con el eslogan “que punto tiene..” en los nuevos puntos informativos? ¿acaso tiene que recordar a los ciudadanos lo que tienen cuando ya saben que lo han pagado? ¿no sería mejor que nos pusiera los

listados de inscritos en las viviendas publicas, o los tramites a realizar para solicitar plazas publicas de guardería, por ejemplo?.

Y dos ruegos.

Pedimos al Señor Alcalde que solicite a la Intervención y a la Secretaría de este Ayuntamiento un informe sobre el destino de estos fondos de Cooperación de las dieciocho viviendas y la justificación ya que de ser cierta la venta de las 18 viviendas en Argentina y no estar destinadas a las personas necesitadas como era el objeto de la ayuda

Y segundo, rogamos que la publicidad que pongan en los paneles informativos municipales pongan también : “prometimos 180 viviendas y entregaremos 10 que puntazo tiene”, o “prometimos una residencia publica no la hemos hecho pero la prometemos otra vez. Que puntazo tiene”

Y Tengo aquí ocho preguntas más Señor Presidente.

Da. Alita Camacho dice: Por favor que las lea también.

El Señor Presidente dice: Efectivamente hay ocho preguntas para ser contestadas, como dicen ellos en el próximo Pleno Municipal.

En este momento el Señor Maestro hace entrega del escrito donde constan los siguientes ruegos y preguntas:

preguntas

1.- ¿Por qué no cuelgan en la web municipal los Plenos y las Juntas de Gobierno tal y como aprobó el Pleno?

2.- ¿Cuántos licenciados en derecho tenemos entre los trabajadores funcionarios y laborales del Ayuntamiento?

3.- ¿Por qué no se crea un gabinete jurídico con estos trabajadores municipales evitando contratar a abogados externos, con lo que supondría de ahorro para el Ayuntamiento?

4. -¿Por qué se han recurrido todos y cada uno de los pagos y perdiendo los juicios sobre la tasa de cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento de la Comunidad de Madrid desde el 2º trimestre de 2004 hasta el 2º semestre de 2006 y ahora se pagan de golpe cerca de 3 millones de euros?

5.- ¿Cuándo van a finalizar las obras de la Calera?

6.- ¿Cuándo van a finalizar las obras de Pitufos-Prado?.

7.- ¿Cuántas plazas de aparcamiento van a perderse en la Calera? ¿cómo van a sustituirlas?

8.- En el pleno de 28 de julio de 2005 se adjudicó la parcela destinada a construcción de edificio de uso terciario comercial y aparcamiento subterráneo sita en la c/ Buenos Aires, parcela del Inventario de Bienes n.642 ¿por qué a fecha de hoy no se ha realizado nada del proyecto?

El Señor Presidente pregunta: Señor Angel Herrero, ¿Alguna pregunta?.

El Señor Herrero Manso contesta : No

El Señor Presidente dice: Muchas gracias. ¿Alguna pregunta?. ¿Algún ruego?.

Da. Laura del Moral dice: Señor Presidente, desde este Grupo un ruego. Desde el Grupo Socialista rogamos a la Señora Rabaneda que de explicaciones públicas de por qué recientemente se ha fotografiado con un maltratador de mujeres. Nada más Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Muy bien, pues sin más asuntos que tratar se levanta esta sesión.

Da. Miriam Rabaneda dice: Señor Presidente, un ruego , una pregunta. Señor Presidente le voy a explicar, le voy a explicar.

El Señor Presidente dice: Lo siento, lo siento, he preguntado. Se levanta la sesión

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, la Secretaria que doy fe.